SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
FEBRERO 28 DE 2019.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 28 DE FEBRERO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. CHINTYA MARTELL NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ

LUNA, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS DIPUTADOS PARA QUE TOMEN SUS LUGARES Y REGISTREN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si	28/02/2019 11:33:52 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	28/02/2019 11:34:02 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	28/02/2019 11:34:02 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	Si	28/02/2019 11:34:03 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	28/02/2019 11:34:06 a.m.
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si	28/02/2019 11:34:07 a.m.
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si	28/02/2019 11:34:16 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	28/02/2019 11:34:25 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	28/02/2019 11:34:34 a.m.
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	Si	28/02/2019 11:34:37 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	28/02/2019 11:34:48 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	28/02/2019 11:34:53 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	28/02/2019 11:34:58 a.m.
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si	28/02/2019 11:35:16 a.m.

JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Si	28/02/2019 11:34:51 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si	28/02/2019 11:35:24 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	28/02/2019 11:35:02 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	28/02/2019 11:38:51 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si	28/02/2019 11:38:56 a.m.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si	28/02/2019 12:39:50 p.m.

SECRETARIA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS C. DIPUTADOS: OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE CON LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: LOS DIPUTADOS QUE NO ALCANZARON A VOTAR EN EL SISTEMA LE SOLICITAMOS HACERLO MANIFESTÁNDOLO LEVANTANDO LA MANO.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor

ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

SECRETARIO: SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: LISTA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 28 DE FEBRERO DEL 2019.

SECRETARIO: OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-7-477.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SECRETARIO: OFICIO CIRCULAR NO. 48.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SESIÓN DE APERTURA Y ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: CIRCULAR NO. 49.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMUNICANDO LA DECLARATORIA EMITIDA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: INICIATIVA.- ENVIADA POR LOS CC. JUANA LETICIA HERRERA ALE Y LIC. ÁNGEL FRANCISCO REY GUEVARA, PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., QUE

CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1 Y 84 DE LA LEY DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDÉ, DGO., QUE CONTIENE MODIFICACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS 2019 Y MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS 2019.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

SECRETARIO: OFICIO NO. 305/2019.- ENVIADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LERDO, DGO., MEDIANTE EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS C. PRESIDENTES MUNICIPALES DE: GUANACEVÍ, MEZQUITAL, PEÑÓN BLANCO E INDÉ,

DGO., EN LOS CUALES ANEXAN LA CUENTA PÚBLICA 2018. DE DICHOS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO NO. MTD/2016-2019/139.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018 DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO NO. MGV/DFA/0196-02-2019.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018 DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO NO.SFA/2019-020.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018 DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO NO. MOD/2016-2019/172.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2018, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: OFICIO NO. CEDHD/089/19.- ENVIADO POR EL C. DR. MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SECRETARIO: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LA LICENCIA APROBADA AL CARGO DE DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y DADO QUE EL COMPAÑERO CITADO SE DESEMPEÑABA COMO VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA RESULTA INAPELABLE QUE ESTE PLENO DESIGNE QUIEN DEBA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE LO ANTERIOR A FIN DE GUARDAR LA IDEA CONSTITUCIONAL DE LOS ACTOS DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN LEGISLATIVA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN POR CÉDULA Y POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE FUNGIRÁ DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2019, EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SE SOLICITAN PROPUESTAS PARA DICHOS CARGOS.

PRESIDENTE: SE TIENE POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, LA CUAL SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MEDIANTE VOTACIÓN POR CEDULA. Y EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE A LA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE LAS DISTRIBUYA. UNA VEZ RECOGIDA LA VOTACIÓN, EL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DARA LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DARÁ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS MISMOS.

PRESIDENTE: LE SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS QUE FALTAN DE EMITIR SU VOTO PASAR A LA URNA EMITIRLO POR FAVOR.

PRESIDENTE: ALGUNO DE LOS DIPUTADOS FALTA DE MANIFESTAR SU VOTO.

SECRETARIO: A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR.

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 17 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SUPLICÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA DECLARA COMO VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AL C. DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

VICEPRESIDENTE
DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

PRESIDENTE: EL DIPUTADO ELECTO PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA, DURARÁN EN SU ENCARGO DEL DÍA 28 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, COMUNÍQUESE LA ANTERIOR ELECCIÓN A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A LAS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA

COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PEDRO AMADOR CASTRO, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES A LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: LE DAMOS LA BIENVENIDA A LOS MANIFESTANTES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DIA DE HOY TENGAN POR SEGURO QUE ESTE CONGRESO LOS ATENDERÁ GRACIAS POR ESTAR AQUÍ.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN V INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMISIONADA PARA DARNOS A CONOCER SU INFORME.

C. LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE COMISIONADA DEL IDAIP: GRACIAS MUY BUENOS DÍAS, TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES AGRADEZCO A TODAS LAS DIPUTAS Y DIPUTADOS QUE CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS POR SU APERTURA Y DISPOSICIÓN PARA RECIBIRNOS AQUÍ EN EL PLENO DEL PALACIO LEGISLATIVO, EN ESPECIAL AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, Y A QUIENES INTEGRAN HOY LA MESA DIRECTIVA MUCHAS GRACIAS, VALORO MUCHO LA PRESENCIA DE PRESIDENTES INTEGRANTES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SECRETARIOS, UNIDADES DE TRANSPARENCIA, SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AMIGOS, Y PUBLICO QUE HOY AMABLEMENTE NOS ACOMPAÑA OMITO MENCIONAR NOMBRES ALGUNO PARA NO FALTAR ALGUNO, ESPECIALMENTE DESEO REITERAR MI RECONOCIMIENTO A LA MAESTRA MARÍA DE LOURDES LÓPEZ SALAS Y AL LICENCIADO HÉCTOR OCTAVIO CARRIEDO SÁENZ QUIENES EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO CONCLUYERON SU PERIODO COMO COMISIONADOS DEL IDAIP, SU PROFESIONALISMO Y SU TRABAJO INSTITUCIONAL DEJO UNA HUELLA QUE MUCHOS RECONOCEMOS, MUCHAS GRACIAS LULU , MUCHAS GRACIAS LICENCIADO CARRIEDO, A MIS NUEVAS COMPAÑERAS LAS COMISIONADAS CONTADORAS PÚBLICAS PAULINA ELIZABETH COMPEAN TORRES Y LA LICENCIADA LUZ MARÍA MARISCAL CÁRDENAS

LES REFRENDO MI COMPLETA DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y SUMAR ESFUERZOS EN LA MISIÓN Y OBJETIVOS DE NUESTRO QUERIDO INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y 39 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO, A NOMBRE DEL CONSEJO GENERAL COMPAREZCO ANTE ESTE PLENO DEL HONORABLE CONGRESO A FIN DE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LO HAGO CON LA PLENA RESPONSABILIDAD DE ATENDER UNA OBLIGACIÓN LEGAL PERO TAMBIÉN CON EL CONVENCIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON UN COMPROMISO ÉTICO Y HONESTO QUE FORTALECE LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIONES Y QUE MUCHO ABONA LA DEMOCRACIA, ASÍ MISMO PARA HONRAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL IDAIP EN LA DEFENSA AL DERECHO A SABER UN DERECHO HUMANO QUE INCIDE EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA OPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMISO PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE VIDEO.

PRESIDENTE: ADELANTE.

(VIDEO)

C. LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE COMISIONADA DEL IDAIP: MENCIONA APARTE MERECE EL TEMA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE EN EL AÑO QUE SE INFORMA SE REALIZARON 494 A LOS MÁS DE 130 SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO Y ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN LA REVISIÓN AL CUARTO TRIMESTRE PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS FINALES, EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON EL CIDE DESTACARON EL COMPROMISO DEL IDAIP, CON LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS DE TRABAJO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL LUEGO DE UNA EVALUACIÓN REALIZADA A NUESTRO ORGANISMO GARANTE, EN NOVIEMBRE 2018 EDITAMOS EL COMPENDIO ESTADÍSTICO A 14 AÑOS DE TRANSPARENCIA EN DURANGO UN EJERCICIO EDITORIAL LIDERADO POR EL LICENCIADO CARRIEDO QUE INTEGRO Y ORDENÓ LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EVOLUCIÓN NORMATIVA, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y DATOS BÁSICOS DESDE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, SUSCRIBIMOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO Y EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS QUE TUTELAMOS, SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EL DOCUMENTO QUE HOY ENTREGAREMOS DA CUENTA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN UN AÑO DE TRABAJO INSTITUCIONAL, DE ESTA MANERA EL DOCUMENTO QUEDARA A DISPOSICIÓN PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS NECESARIO EN EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y PLURAL DE ESTA

LEGISLATURA, ESTAMOS FRENTE A CIUDADANOS CADA VEZ MÁS PREOCUPADOS POR EL QUE HACER PÚBLICO MÁS DEMANDANTES DE INFORMACIÓN MÁS CRÍTICOS Y MUCHO MÁS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LAS DECISIONES DE LAS AUTORIDADES, ESTO ES SIN DUDA UN SIGNO CLARO DE LOS TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y CAMBIOS QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO DONDE EL CIUDADANO EXIGE APERTURA, DATOS E INFORMACIÓN SOBRE TODOS LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN DÓNDE PODEMOS CONTRIBUIR A CONSTRUIR UNA NUEVA HISTORIA CERRANDO LA BRECHA A OFENSIVOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, EN ESE CONTEXTO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SON UN CONTRAPESO SANO, RESPONSABLE Y LEGÍTIMO QUE VIENEN A SUMARSE A LA CONSOLIDACIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS DESAPARECERLOS SERÍA UN GRAN RETROCESO EN DURANGO, ESTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ACREDITAN POCO MÁS DE DOS DÉCADAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL EJEMPLO EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 24 AÑOS SALVAGUARDANDO SUS DERECHOS, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ POR CUMPLIR 26 AÑOS DE TRABAJO, EL INEBAP, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RECIENTE CREACIÓN QUE CUMPLEN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y DE GRAN TRASCENDENCIA PARA NUESTRO ESTADO, DE MANERA CONCRETA A UNOS MESES DE CUMPLIR 15 AÑOS DE HISTORIA EL IDAIP SE DESCRIBE COMO UN

ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ENCARGADO DE TUTELAR EL DERECHO A SABER PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA MANDATADAS POR LEY A TODAS LAS INSTITUCIONES, EN 15 AÑOS SE HAN REGISTRADO MÁS DE 42 MIL SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A DISTINTOS SUJETOS OBLIGADOS DE TODO EL ESTADO QUE DAN CUENTA DEL CRECIMIENTO Y EL INTERÉS QUE LOS CIUDADANOS TIENEN PARA EJERCER CON LIBERTAD SU DERECHO A SABER ADEMÁS EL INSTITUTO ES PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA FIONA COMO UN ESPACIO IDÓNEO PARA CONSTRUIR UNA VISIÓN POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL ORDENADA Y ARTICULADA CON UNA VISIÓN NACIONAL CON OBJETO DE GARANTIZAR EL EFECTIVO EJERCICIO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PROMOVIENDO Y FOMENTANDO UNA EDUCACIÓN Y CULTURA CÍVICA DE ESTOS DOS DERECHOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SOMOS PARTE TAMBIÉN DEL CONSEJO COORDINADOR DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN COMO UNA INSTANCIA RESPONSABLE DE ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN, DISEÑO, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ASÍ EN ESTOS CASI 15 AÑOS EL IDAIP SE HA CONSOLIDADO COMO UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO QUE CONTRIBUYE CON SUS ACCIONES AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, LA DEMOCRACIA Y EL AUMENTO DE LA CREDIBILIDAD LA CONFIANZA Y

TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROMOVIENDO QUE LOS CIUDADANOS PARTICIPEN EN EL MEJORAMIENTO DE ESA GESTIÓN, LA TRANSPARENCIA ES UN MECANISMO PARA COMBATIR E INHIBIR LA CORRUPCIÓN PUES PONE EN EVIDENCIA LOS ACTOS ILÍCITOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y HEMOS AVANZADO EN LA ACTUALIDAD HAY CASOS ESPECIALES QUE HAN CONFIRMADO EL VALOR DE LA TRANSPARENCIA Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN DURANGO YA QUE SE HA ABIERTO INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE GRAN INTERÉS QUE POR DÉCADAS ESTUVO FUERA DEL ALCANCE DE LAS PERSONAS, EL IDAIP ES UN ÓRGANO FUERTE Y PROFESIONAL EN SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES QUE TRABAJA EL ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ LEGALIDAD, INTEGRIDAD, CONFIANZA, ECONOMÍA, EFICIENCIA ,EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NO ES UN EDIFICIO CON MUROS Y MUEBLES EL INSTITUTO SE CONSTRUYE CON EL TRABAJO DIARIO Y DECIDIDO DE TODOS SUS INTEGRANTES POR LO QUE ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA RECONOCER Y AGRADECER A TODO EL PERSONAL QUE CON SU ENTREGA, DEDICACIÓN Y PROFESIONALISMO HA DEMOSTRADO SU COMPROMISO PARA HACER CRECER LA TRANSPARENCIA Y PROTEGER LOS DATOS QUE TUTELAMOS EN DURANGO, VIENE RETOS Y DESAFÍOS IMPORTANTES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS QUE SABREMOS ENFRENTAR PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA TRANSPARENCIA DEBE SER UNA PREMISA DE VIDA EN LAS PERSONAS

Y EN LAS INSTITUCIONES ME DISPONGO A HORA A ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES 2018, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: DESPUÉS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN V INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: SE DESIGNE A COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PEDRO AMADOR CASTRO, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS, PARA QUE ACOMPAÑEN A LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE, COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: AGRADECEMOS LA PRESENCIA A ESTA SOBERANÍA DEL DOCTOR ESTEBAN CALDERÓN ROSAS MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TITULARES DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A TODO EL PUBLICO EN GENERAL SENA BIENVENIDOS A ESTA SU CASA.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS DIPUTADOS OCUPAR SUS LUGARES PARA DAR SEGUIMIENTO CON ESTA SESIÓN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIÓN A UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO; EN CUANTO A OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN MATERIA COMUNITARIA Y FAMILIAR, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ**, **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS,** integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO**

DE DURANGO; en cuanto a objetivos de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción VI al artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, con el objetivo de contemplar como objetivo de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como la contribución al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje.

Dicha adición tiene como base justificativa una de las recomendaciones realizadas mediante el *Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Durango*[1], el cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan "*un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida*", y cuyo "*objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado".*

Así, pues, en el marco del informe del grupo de trabajo que se abocó al caso particular de Durango, se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, << *en seguimiento a las recomendaciones realizadas al Estado mexicano, por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para "eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres"...>>.*

Finalmente, el contenido de la presente propuesta, guarda una intrínseca relación con una reciente modificación aprobada, —a propuesta de los iniciadores de la presente—, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica.

---

[1] INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES AVGM/05/2017 y AVGM/10/2017 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE DURANGO.

Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Durango, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción VI al artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31. Serán objetivos de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar.

I a la V. ...

VI. Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a 28 de febrero de 2019.

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Dip. Gabriela Hernández López**

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez **Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P r e s e n t e s. -

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, , ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA** y **ALEJANDRO JURADO FLORES,** integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la LXVIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confiere los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable Asamblea **INICIATIVA DE DECRETO** que contiene **reformas a la LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 La presente Iniciativa de reforma de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango es el último de tres proyectos legislativos del grupo parlamentario de MORENA, relacionados con el deporte adaptado a personas con discapacidad.

La primera de ellas se presentó el 13 de noviembre de 2018, conteniendo propuestas de reformas a diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte, mismas que la Comisión de Juventud y Deporte. El segundo proyecto legislativo fue presentado el 4 de diciembre de 2018 con propuestas de reformas a la Ley de Educación del Estado de Durango en materia de deporte adaptado.

El tema de la discapacidad ha cobrado en los últimos años un significativo incremento de atención por parte la sociedad en su conjunto.

Las regulaciones y los programas gubernamentales para promover el deporte inclusivo, adaptado y paralímpico son parte de las acciones afirmativas para la protección de los derechos de este segmento de la población en situación de vulnerabilidad.

Según los especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Oswaldo Ceballos Gurrola y Mireya Medina Villanueva, en su obra *Legislación y Estructura del Deporte y del Deporte Paralímpico en México*[1], "la problemática, dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad han sido expuestas y analizadas públicamente y cada vez son más las personas, instituciones y asociaciones que se incorporan a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de este grupo poblacional."

Las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa y más desfavorecida del mundo. Se calcula que más de mil millones de personas, es decir, un 15% de la población mundial presenta discapacidad. 110 millones de personas tienen dificultades importantes para funcionar (2,2%) y se calcula que 190 millones (3,8%) de personas con discapacidad son mayores de 15 años. Adicionalmente, las tasas de discapacidad están aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

La discapacidad afecta no sólo a la persona, sino también al núcleo familiar y a la comunidad de la que forma parte; sus dimensiones sociales y económicas, así como sus consecuencias para la salud pública adquieren otra magnitud. Las personas con discapacidad no presentan únicamente una limitación en sus funciones (que se traduce en un déficit en la realización de sus actividades), sino también pueden tener una limitación en su desarrollo socioeconómico, educativo y cultural (INEGI, 2004).

[1] GAILLARD Joël, Luz Amelia Hoyos Cuartas y Jairo Alejandro Fernández Ortega. *Estructura y Organización del Deporte Paralímpico. Una mirada Internacional,* pp. 113. Editorial Corporación Universitaria CENDA, Bogotá Colombia 2017. file:///C:/Users/Mundo/Downloads/estructura-y-organizacion-del-deporte-paralimpico-una-mirada-internacional%20(1).pdf

Ninguna persona está exenta de vivir una discapacidad, ya sea temporal o permanente. Esa es una premisa con la que debemos abordar la fragilidad de nuestra existencia.

Por otra parte, es de reconocer cómo la mayoría de las personas que sufren una discapacidad aprenden a sobrellevarla, perseveran con entusiasmo a sobresalir y desarrollan una gran capacidad de *resilencia* que les permite racionalizar su circunstancia e incorporarse a la vida social. Para lograrlo, desde luego, es importante el grado de apoyo que reciben del círculo familiar, el entorno comunitario y del Estado.

La actual Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango fue aprobada por la LXVII Legislatura, mediante Decreto 387 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 46 de fecha 10 de junio de 2018. Su antecedente es la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad de diciembre de 2001.

Dicho ordenamiento, como establece su artículo primero, tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que les permitan un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, su inclusión en todos los ámbitos de la vida;

así como la implementación de mecanismos encaminados a prevenir la aparición de deficiencias físicas, mentales y sensoriales.

La presente Iniciativa propone adicionar el glosario de términos contenido en el artículo 2 de la ley para incluir la definición de deporte adaptado, inclusivo y paralímpico. Entendiendo como deporte adaptado, las adecuaciones de los distintos deportes a las posibilidades las personas con problemas físicos, psíquicos o sensoriales; el inclusivo como la actividad física y deportiva que permite su práctica conjunta de personas con y sin discapacidad y el paralímpico, aquellas modalidades deportivas que compiten en los Juegos Paralímpicos locales, nacionales e internacionales, en los que participan deportistas con discapacidades físicas, visual intelectual.

Asimismo, se propone la adición del artículo 40 y 92 para establecer como responsabilidad del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango llevar un registro de deportistas con discapacidad que sirva de base para el diseño de los programas de desarrollo de la cultura física y deporte, así como la detección, intervención y seguimiento de niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad física, sensorial o intelectual.

En mérito a lo anterior expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan tres fracciones al artículo 2 y se reforman y adicionan los artículos 40 y 92 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I.- Accesibilidad. Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales;

II.- Ajustes razonables. Las modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, que se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

III.- Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

IV.- Ayudas técnicas. Aquellos elementos tecnológicos que ayudan o mejoran la movilidad, comunicación, funcionalidad y vida cotidiana de las personas con discapacidad, apoyando su autonomía e integración;

V.- Actividades de la vida diaria. Al conjunto de acciones que realiza todo ser humano para satisfacer sus necesidades básicas;

VI.- Barreras físicas. Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento e interacción en lugares públicos o privados, exteriores, interiores o el uso de los servicios que presta la comunidad;

VII.- Comisión Estatal Coordinadora. A la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, que es el órgano articulador y coadyuvante en la ejecución y cumplimiento de políticas públicas, programas y acciones encaminados a lograr el desarrollo y la inclusión social de las personas con discapacidad, así como la vigilancia en el cumplimiento de la presente ley;

VIII.- Comunicación. Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;

IX.- Comunidad de sordos. Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral;

X.- Debilidad visual. A la incapacidad de la función visual después del tratamiento médico o quirúrgico, cuya agudeza visual con su mejor corrección convencional sea de 20/60 a percepción de luz, o un campo visual menor a 10º pero que la visión baste para la ejecución de sus tareas;

XI.- Deporte adaptado. Actividad física reglamentada que intenta hacer posible la práctica deportiva a personas que tienen alguna discapacidad o disminución y consiste en adaptar los distintos deportes a las posibilidades de los participantes o en crear deportes específicos, practicados exclusivamente por personas con problemas físicos, psíquicos o sensoriales.

XII.- Deporte inclusivo. Actividad física y deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad, ajustándose a las posibilidades de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate; lo cual supone un ajuste o adaptación en las reglas y el material utilizado con el fin fomentar la participación activa y efectiva de todos los participantes.

XIII.- Deporte paralímpico. Aquellas modalidades deportivas que compiten en los Juegos Paralímpicos, en los que participan deportistas con discapacidades físicas, discapacidad visual y discapacidad intelectual.

XIV.- DIF Estatal.- Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;

XV.- Discapacidad. Deficiencia física, mental o sensorial ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico o social;

XVI.- Discapacidad auditiva. A la pérdida auditiva en relación a la lesión del oído medio o interno, o bien, a la patología retrococlear en la cual se puede presentar hipoacusia reversible;

XVII.- Discapacidad intelectual. Al impedimento permanente en las funciones mentales consecuencia de una alteración prenatal, perinatal o postnatal que limita a la persona

en forma permanente para establecer niveles de aprendizaje acordes a su edad cronológica e implica diversos niveles de conciencia e inteligencia. Esta alteración limita al sujeto a realizar actividades necesarias para su conducta adaptativa al medio familiar, social, escolar o laboral;

XVIII.- Discapacidad neuromotora. A la secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos, que afecta el sistema musculo esquelético;

XIX.- Discapacidad visual. A la agudeza visual corregida en el mejor de los ojos igual o menor de 20/200, o cuyo campo visual es menor de 20º;

XX.- Discriminación contra las personas con discapacidad. Toda distinción exclusiva o restricción basada en una condición de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

XXI.- Diseño universal. Se entenderá el diseño de productos, entornos programas y servicios que pueden utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluirán las Ayudas Técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten;

XXII.- Educación inclusiva y especial. Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados que deberán incluirse en el Sistema Educativo Estatal, para asegurar la atención de las distintas discapacidades, que favorezcan el desarrollo, la inclusión, la adquisición de habilidades y el fortalecimiento de destrezas o capacidades de la infancia y personas con discapacidad, incluidas las comunidades indígenas y rurales;

XXIII.- Equiparación de oportunidades. Proceso mediante el cual, el medio físico, la información, la documentación, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreo se hacen accesibles para todos;

XXIV.- Estimulación temprana. Proceso que se utiliza precoz y oportunamente para activar la función motora y sensorial aplicada en niños con factores de riesgo o evidencia de daño neurológico;

XXV.- Igualdad de oportunidades. Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias;

XXVI.- Lenguaje. Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal;

XXVII.- Lengua de señas mexicana. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística. Forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario, como cualquier lengua oral;

XXVIII.- Ley. A la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango;

XXIX.- Necesidad educativa especial. Necesidad de una persona, derivada de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje;

XXX.- Norma Oficial. La Norma Oficial Mexicana para la Atención Integral a Personas con Discapacidad;

XXXI.- Organización de y para personas con discapacidad. Figura asociativa constituida legalmente para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de las personas en las decisiones relacionadas con el diseño, aplicación y evaluación de programas para el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad;

XXXII.- Persona con discapacidad. Ser humano que presenta de manera temporal o permanente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan realizar una actividad considerada como normal;

XXXIII.- Política pública. Todos aquellos planes, programas o acciones que la autoridad desarrolle para asegurar los derechos establecidos en la presente Ley;

XXXIV.- Prevención de discapacidad. La adopción de medidas y acciones encaminadas a evitar la aparición y estructuración de deficiencias físicas, mentales o sensoriales en el ser humano;

XXXV.- Rehabilitación. Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental

XXXVI.- Trabajo protegido. Aquel que realizan las personas con discapacidad que tienen un grado tal de limitación en sus capacidades que les impide cubrir los requerimientos mínimos de inserción laboral, por lo que para su desempeño, requieren de la tutela de la familia, sector público y privado;

XXXVII.- Transversalidad. Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo;

XXXVIII.- Vía pública. Lugar por donde se puede transitar.

Artículo 40. Se deberán formular y aplicar programas y acciones que garanticen el otorgamiento de apoyos administrativos, técnicos, humanos y financieros, requeridos para la práctica de actividades físicas y deportivas a la población con discapacidad, en todos sus niveles.

El Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango llevará un registro de deportistas con discapacidad que sirva de base para el diseño de los programas de desarrollo de la cultura física dirigidos a personas con discapacidad y la promoción del deporte inclusivo, adaptado y paralímpico.

Artículo 92. Corresponde al **Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango**:

I. Coordinarse con la Comisión Estatal Coordinadora y las autoridades competentes, para otorgar facilidades administrativas, becas, apoyos técnicos y humanos requeridos para la práctica de actividades deportivas de las personas con discapacidad;

II. Promover y apoyar la participación de personas con discapacidad en competencias deportivas locales, nacionales e internacionales;

III. Colaborar con instituciones públicas y privadas para desarrollar actividades de formación y capacitación de instructores deportivos, para la adecuada atención con calidad a los menores y adultos con discapacidad;

IV. **Desarrollar programas de detección, intervención y seguimiento, con la misión de generar infraestructura y acciones para el desarrollo de las capacidades detectadas en los niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad física, sensorial o intelectual,** y

V. Las demás facultades y obligaciones que le confieran las leyes y reglamentos aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 16 de enero de 2019
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 178 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO NOS PERMITIMOS PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, ES EL ÚLTIMO DE TRES PROYECTOS LEGISLATIVOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, RELACIONADOS CON EL DEPORTE ADAPTADO PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD. LA PRIMERA DE ELLAS SE PRESENTÓ EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CON CONTENIENDO PROPUESTAS DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LA SEGUNDA SE PRESENTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 CON PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE

DURANGO Y ESTA ULTIMA ESTA DIRIGIDA A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD HOY POR HOY ESTA COBRADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS UN SIGNIFICATIVO INCREMENTO DE ATENCIÓN POR PARTE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. LAS REGULACIONES Y LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA PROMOVER EL DEPORTE INCLUSIVO, ADAPTADO Y PARALÍMPICO SON PARTE DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABLE. LA PROBLEMÁTICA, DIFICULTADES Y BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN SIDO EXPUESTAS Y ANALIZADAS PÚBLICAMENTE Y CADA VEZ SON MÁS LAS PERSONAS, LAS INSTITUCIONES Y LAS ASOCIACIONES QUE SE INCORPORAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR PERSONAL DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSTITUYEN UNA MINORÍA MÁS NUMEROSA Y MÁS DESFAVORECIDA DEL MUNDO. SE CALCULA QUE MÁS DE MIL MILLONES DE PERSONAS, ES DECIR, EL 15% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL PRESENTA UNA DISCAPACIDAD EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA YA SE ESTÁ PERMANENTE O TRANSITORIA Y SE TIENE DATOS DEL INEGI 190 MILLONES, ES DECIR EL (3,8%) DE LA POBLACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTÁN ENTRE 15 AÑOS QUE SON EDADES EN LAS QUE ELLOS ESTÁN PARTICIPANDO EN OLIMPIADAS PARALÍMPICAS ADICIONALMENTE LAS TASAS DE DISCAPACIDAD EN LUGAR DE DISMINUIR AUMENTAN DEBIDO EN PARTE AL ENVEJECIMIENTO DE LA

POBLACIÓN Y AL AUMENTO QUE PREVALECE EN LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS. LA DISCAPACIDAD AFECTA NO SÓLO AFECTA A LA PERSONA, AFECTA TAMBIÉN A SU NÚCLEO FAMILIAR AFECTA A LA COMUNIDAD, Y ESTAS DIMENSIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO CONSECUENCIA TAMBIÉN AFECTA PARA LA SALUD PÚBLICA. LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD NO VA A PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA LIMITACIONES QUE A LA LARGA LA LLEGAR A UNA EDAD ADULTA TAMBIÉN PRESENTARAN PROBLEMAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, EDUCATIVO Y CULTURAL. NINGUNA PERSONA DE TODOS LOS PRESENTES Y DE QUIENES ESTÁN EN LA SOCIEDAD ESTÁ EXENTOS DE PODER VIVIR UNA DISCAPACIDAD, YA SEA ESTA TEMPORAL O PERMANENTE. ESTÁ PREMISA ES LA QUE NOS HACE VER LO FRÁGIL QUE ES NUESTRA EXISTENCIA. POR OTRA PARTE, ES MUY DIGNO RECONOCER QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE SUFREN UNA DISCAPACIDAD APRENDEN A SOBRELLEVARLA, Y ES MUY IMPORTANTE EN ELLOS QUE PREVALEZCA EL ENTUSIASMO DE SOBRESALIR Y DESARROLLARSE, TODAS LAS PERSONAS QUE CURSAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD DESARROLLAN LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA QUE LES AYUDA A SER RACIONALES A SU CIRCUNSTANCIA Y LES PERMITA INCORPORARSE A LA VIDA SOCIAL, DONDE ES IMPORTANTE EL GRADO DE APOYO PRIMERAMENTE DE SU FAMILIA QUE RECIBEN DEL CÍRCULO FAMILIAR, EL ENTORNO COMUNITARIO Y DE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO QUE LES BRINDE EL ESTADO. POR ESO LA ACTUAL LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO FUE

APROBADA EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, MEDIANTE EL DECRETO 387 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON NÚMERO 46 CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2018. SU ANTECEDENTE FUE LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 2001. DESDE EL 2001 SU ARTICULO PREVALECE Y TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL PROMOVER Y PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESTÁN AMPARADAS BAJO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ESTE MARCO DE RESPETO, DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES, DE SU INCLUSIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ENCAMINADOS A PREVENIR LA APARICIÓN DE DISCAPACIDADES FÍSICAS, MENTALES E INTELECTUALES. LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE AUMENTAR SU GLOSARIO EN EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY DE INCLUSIÓN PARA AGREGAR LAS DEFINICIONES ES DE LO QUE SE CONSIDERARA DEPORTE ADAPTADO, DEPORTE INCLUSIVO Y DEPORTE PARALÍMPICO. ASIMISMO, SE PROPONE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 Y 92 PARA ESTABLECER COMO RESPONSABLE AL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO PARA LLEVAR UN REGISTRO DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ASÍ COMO PARA SU DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS QUE CURSAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD. EN MÉRITO A DE LO ANTES EXPUESTO, NOS

PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, “LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONAN TRES FRACCIONES AL ARTÍCULO 2 Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 92 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DEL DURANGO PARA QUE QUEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA; ARTÍCULO 2. SE ANEXA LA FRACCIÓN DECIMO PRIMERA PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ COMO XI.- DEPORTE ADAPTADO. ACTIVIDAD FÍSICA REGLAMENTADA QUE INTENTA HACER POSIBLE LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD O DISMINUCIÓN Y CONSISTE EN ADAPTAR LOS DISTINTOS DEPORTES A LAS POSIBILIDADES DE LOS PARTICIPANTES O EN CREAR DEPORTES ESPECÍFICOS, PARA QUE SEAN PRACTICADOS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICOS, INTELECTUAL O SENSORIALES. LA FRACCIÓN XII.- INCLUYE EL CONCEPTO DEPORTE INCLUSIVO. LA CUAL SE ENTENDERÁ COMO LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE QUE PERMITE A LA PRÁCTICA CONJUNTA DE PERSONAS CON Y SIN DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS POSIBILIDADES DE LOS PRACTICANTES Y MANTENIENDO EL OBJETIVO DE LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA QUE SE TRATE; LO CUAL SUPONE UN AJUSTE O ADAPTACIÓN EN LAS REGLAS Y

EL MATERIAL UTILIZADO CON EL FIN FOMENTAR LA PRACTICA ACTIVA Y EFECTIVA DE TODOS LOS PARTICIPANTES. COMO DECIMA TERCERA SE INCLUYE EL CONCEPTO DE DEPORTE PARALÍMPICO. QUE SERÁN AQUELLAS MODALIDADES DEPORTIVAS QUE COMPITEN EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS, EN LOS QUE PARTICIPAN DEPORTISTAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, VISUALES E INTELECTUALES. LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 40 SE AGREGA EN RELACIÓN AL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO, LLEVE UN REGISTRO DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD, QUE SIRVA DE BASE PARA EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA DIRIGIDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE INCLUSIVO ADAPTADO Y PARAOLÍMPICO. LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 92 CORRESPONDERÁ TAMBIÉN AL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO DESARROLLAR PROGRAMAS DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO CON LA MISIÓN DE GENERAR ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA DE CULTURA Y ACCIONES Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DETECTADAS EN LOS NIÑOS JÓVENES Y ADULTOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA, SENSORIAL O INTELECTUAL, CON LO ANTES EXPUESTO SE DESARROLLARAN INTEGRALMENTE Y SE PROPICIARA LA PRACTICA DEL DEPORTE PARA ESTE GRUPO QUE SOLO SABE DARNOS SATISFACCIONES EN EL DEPORTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TOME NOTA SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ALEJANDRO JURADO FLORES Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados, **Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, , Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna**, integrantes del **Grupo Parlamentario del Movimiento de**

Regeneración Nacional (MORENA) de la **LXVIII Legislatura**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa que reforma el **ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO NO. 171 DE LA LXVI LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 14 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014 QUE REFORMA LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en nuestro país se llevaron a cabo las reformas electorales de 1964, 1977, 1987, 1990, 1993, 1996 y 2007 las cuales tuvieron como objetivo hacer a nuestro sistema de partidos más competitivo.

A través de estas reformas electorales, en México se logró la alternancia en el ejercicio del poder público y el Congreso de la Unión se convirtió en el centro de la representación nacional, donde convergen las diferentes corrientes políticas.

Un aspecto importante que incluyó la mas reciente reforma constitucional en materia electoral del 10 de febrero de 2014 aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de los Congresos de los Estados incluye la relacionada con la homologación de los calendarios electorales de las Entidades Federativas, determinada en el artículo 116, fracción IV inciso n) de la Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los elementos para homologar los calendarios electorales en las Entidades Federativas son tres: el día, el mes y el año de la jornada electoral del Gobierno Local en referencia con los comicios federales. Dados estos tres elementos, el calendario electoral en Durango se hizo concurrente a partir de 2018 en la elección de diputados, al establecerse de esta manera en el artículo transitorio tercero del decreto no. 171 de la LXVI Legislatura, publicado en el Periódico Oficial número. 14 extraordinario, de fecha 24 de junio de 2014 que reforma la Constitución Local, pero se mantienen como elecciones coincidentes en el día y mes, aunque no en el año de la celebración de la jornada electoral federal las elecciones para gobernador y ayuntamientos.

Si bien es cierto con la concurrencia lograda en las elecciones a diputados locales en 2018, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV inciso n) de la Constitución General de la República, también es ciento que la no concurrencia del resto de las elecciones locales, genera desestabilidad política, al no haber concordancia entre los gobiernos locales y federales en cuanto al periodo de sus gestión, además de encarecer innecesariamente el ejercicio del sufragio ciudadano, ya que en un periodo de seis años se realizan, como es el actual calendario electoral, un total de cinco elecciones.

Lo anterior provoca que el actual calendario electoral implica el ejercicio constitucional de tres congresos diferentes a lo largo del ejercicio constitucional del poder ejecutivo, a lo que hay que añadir la no concurrencia adicional con los poderes legislativo y ejecutivo federal.

La dispersión del calendario electoral entre el estado y la federación impacta negativamente la relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo local, con el federal, haciéndolas más complejas, e incluso, pudiendo generar un clima de tensión que impide la negociación y los acuerdos parlamentarios.

Para el diseño de las políticas locales se necesita la cooperación entre ambos ordenes de gobierno y entre los poderes locales poderes, sin embargo, los recurrentes procesos electorales locales y federales provocan mas desencuentros entre el Legislativo y Ejecutivo a nivel local que las reformas que necesita la entidad para su modernización, continuamente se ven amenazadas.

En términos de Jacqueline Peschard: "*La gran frecuencia con que se organizan elecciones afecta a los trabajos de negociación entre los partidos políticos, que son indispensables para la aprobación de reformas estratégicas pendientes, esto es, los cálculos electorales se convierten en un factor condicionante de la posición que cada partido adopta. Ello suele obstaculizar el desarrollo de la búsqueda de entendimientos entre las fuerzas políticas, que son indispensables para la buena marcha de un gobierno*…"[2]

Por ello La homologación de los calendarios electorales federal y local puede ser un instrumento para distender la relación entre ordenes de gobierno y entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, lo que generaría un ambiente más propicio para alcanzar acuerdos entre ambos poderes, aprobar reformas y consolidar las políticas públicas del estado.

Entendiendo la concurrencia como la simultaneidad de dos sucesos, esta iniciativa busca que las jornadas electorales locales y federales, sean en efecto jornadas concurrentes con las federales, y ambas se celebren el mismo día, mes y año.

Esta medida es en respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de los procesos electorales locales y federales, situación que ha provocado el alejamiento ciudadano de las urnas en las elecciones intermedias, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, restando tiempo y posibilidades a la realización de otras actividades políticas inherentes a los partidos y sometiendo la relación entre ellos, y con las autoridades, a una tensión que perjudica el diálogo, la negociación y la deseable construcción de acuerdos.

Por lo anterior y con fundamento en los argumentos precedentes, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

---

[2] http://www.desarrollohumano.org.ar/Popup/Discursos/DFederalimoJaquelinePeschard.htm

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo transitorio tercero del decreto no. 171 de la LXVI Legislatura, publicado en el Periódico Oficial número. 14 extraordinario, de fecha 24 de junio de 2014 que reforma la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Primero. …

Segundo. …

Tercero.- Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso n), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de verificar, al menos, una elección local en la misma fecha en que tenga lugar alguna de las elecciones federales; los diputados que sean electos en el año dos mil dieciséis, durarán dos años en el ejercicio de su encargo, **el gobernador el Gobernador y los Ayuntamientos que sean electos en 2022, durarán en su encargo dos años**.

Cuarto. …

Quinto. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Las reformas conducentes de la legislación secundaria, deberán será aprobadas antes del 30 de mayo de 2021.

Atentamente

Victoria de Durango, Durango, a 26 de febrero de 2019.

Dip. Luis Iván Gurrola Vega **Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio**

Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera **Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales**

Dip. Ramón Román Vázquez **Dip. Elia del Carmen Tovar Valero**

Dip. Pedro Amador Castro **Dip. Otniel García Navarro**

Dip. Alejandro Jurado Flores **Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna**

PRESIDENTE: Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL H. CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR AL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PASE A OCUPAR ESTE LUGAR EN VIRTUD EN QUE EL DE LA VOZ HARÁ USO DE LA TRIBUNA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: GRACIAS PRESIDENTE, EN DÍAS PASADOS SEÑALAMOS LA NECESIDAD EN ESTE CONGRESO DE HOMOLOGAR LAS ELECCIONES LOCALES CON LAS FEDERALES EL MENOR TIEMPO POSIBLE HOY DAMOS CUMPLIMIENTO A ESTA PROPUESTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE TAMBIÉN LO FUE EN UNA PROPUESTA EN CAMPAÑA HOY SE PRESENTA EN ESTE PLENO UNA INICIATIVA PARA SEÑALAR EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LA REALIZACIÓN EN EL 2022 DE UNA ELECCIÓN SUEN GENERIS PUES LAS AUTORIDADES QUE EN ELLAS ELIGEN DEL GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTO SOLO TENDRÍAN UN ENCARGO DE DOS AÑOS, PARA QUE EN 2024 SE REALICEN DE MANERA CONCURRENTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCAL Y FEDERAL, ATRAVES DE ESTA REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO SE LOGRO LA ALTERNANCIA DEL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO Y EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONVIRTIÓ SE CONVIRTIÓ EN EL CENTRO DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL DONDE CONVERGEN LAS

DIFERENTES CORRIENTES POLÍTICAS, UN ASPECTO IMPORTANTE QUE INCLUYO LA MAS RECIENTE. REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA MAYORÍA DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS INCLUYE LO RELACIONADO CON LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CALENDARIOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS ELEMENTOS PARA HOMOLOGAR LOS CALENDARIOS ELECTORALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SON TRES: EL DÍA, EL MES Y EL AÑO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL GOBIERNO LOCAL EN REFERENCIA CON LOS COMICIOS FEDERALES. DADOS ESTOS TRES ELEMENTOS, EL CALENDARIO ELECTORAL EN DURANGO SE HIZO CONCURRENTE A PARTIR DE 2018 EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, AL ESTABLECERSE DE ESTA MANERA EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO NO. 171 DE LA LXVI LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO. 14 EXTRAORDINARIO, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014 QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PERO SE MANTIENEN COMO ELECCIONES COINCIDENTES EN EL DÍA Y MES, AUNQUE NO EN EL AÑO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL LAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR Y AYUNTAMIENTOS. SI BIEN ES CIERTO CON LA CONCURRENCIA LOGRADA EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS LOCALES EN 2018, SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, TAMBIÉN ES CIENTO QUE

LA NO CONCURRENCIA DEL RESTO DE LAS ELECCIONES LOCALES, GENERA DESESTABILIDAD POLÍTICA, AL NO HABER CONCORDANCIA ENTRE LOS GOBIERNOS LOCALES Y FEDERALES EN CUANTO AL PERIODO DE SUS GESTIÓN, ADEMÁS DE ENCARECER INNECESARIAMENTE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO CIUDADANO, YA QUE EN UN PERIODO DE SEIS AÑOS, SE REALIZAN COMO ES EL ACTUAL CALENDARIO ELECTORAL, UN TOTAL DE CINCO ELECCIONES. ES DECIR HAY UN DESPILFARRO DE RECURSO PUBLICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y NO OLVIDEMOS QUE QUIENES PAGAN LAS ELECCIONES SON LOS CIUDADANOS CON SUS IMPUESTOS, ES DECIR EN SEIS AÑOS Y UN GOBIERNO ESTATAL TENEMOS CINCO AÑOS DE ELECCIONES LO QUE ESTA INICIATIVA PRETENDE ES QUE EN ESOS SEIS AÑOS SOLO HAYA DOS PROCESOS ELECTORALES, QUE NOS PERMITA AHORRAR DINERO DE LOS CONTRIBUYENTES PERO TAMBIÉN QUE HAYA MAS ARMONÍA POLÍTICA, QUE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SE PUEDEN DEDICAR A TRABAJAR Y SE DEDIQUEN MENOS A LOS PROCESOS ELECTORALES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA,

JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango** en materia de **atención a niñas y niños con discapacidad,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin distinción alguna, todos y cada uno de los menores de Durango tienen sueños y anhelos, incluso aquellos que padecen alguna discapacidad y todos sin duda, merecen una oportunidad real para alcanzarlos.

Las niñas y niños duranguenses son la materia prima con la que se construye el futuro de nuestra sociedad.

En Durango solo contamos con materia prima de primera clase y aquellas niñas y niños que tienen capacidades diferentes, ostentan el mismo potencial que otro cualquiera de nuestro

estado para llevar vidas plenas y contribuir a la vitalidad social, cultural y económica de nuestra comunidad.

A pesar de lo anterior, convivir, sobrevivir y prosperar resulta en demasiadas ocasiones peculiarmente complicado para los niños y niñas que cuentan con alguna discapacidad.

Por desgracia, en la mayoría de los casos para un menor con esas características, la probabilidad de vivir un futuro en condiciones de pobreza es mayor a la que puedan tener otros menores, con todo lo que ello acarrea.

Las muchas adversidades que afrontan, se presentan en variadas maneras de exclusión y resultan afectados por las mismas en diversos grados, dependiendo ello de factores como el tipo de impedimento, el lugar de residencia, la cultura, las costumbres o clase social en la que se desenvuelven.

Para cualquier persona, las carencias o privaciones en la temprana edad en muchas ocasiones consiguen acarrear efectos de larga duración; como pueden ser las escasas oportunidades de acceder a trabajos bien remunerados.

Si bien en esta materia hay mucho camino por recorrer, en la actualidad existen variados elementos que, de utilizarse adecuadamente, pueden resultar provechosos para crear sociedades más inclusivas, en las que las niñas y niños con y sin discapacidad alguna gocen ampliamente de sus derechos en un marco de igualdad.

Por otro lado, si bien es cierto que en muchos de los casos se estima que lo más conveniente para un niño con discapacidad es que se desenvuelva y desarrolle entre niños que no presentan alguna de ellas, también debemos entender que cada caso tiene sus características particulares y que el grado o nivel de esa discapacidad resulta determinante para establecer lo más adecuado y provechoso para el menor.

Existen en la actualidad a lo largo y ancho del país centros de atención que ofrecen atención a niñas y niños que presentan diversos grados de discapacidad con muy buenos resultados, lo que nos hace evidente lo importante que resulta una atención integral desde temprana edad.

No obstante lo anterior, en nuestro estado resultan ser muy pocos los centros de atención que cuentan con el servicio destinado a menores con capacidades especiales, por lo que en muchas ocasiones, los padres de dichos menores deben ser quienes directamente se encarguen del cuidado de sus hijos, con la desventaja que tanto para ellos como para los menores significa.

También debemos tener presente que el tipo de discapacidad que presente alguna niña o niño debe ser determinante para considerar si resulta adecuado la interacción con menores que no cuenten con discapacidad alguna; ello dependiendo de cada caso particular y de lo que se entienda más benéfico.

Además, la decisión de los padres a partir de las opciones que se les presentan, debe estar abierta y no limitada por distancias o viabilidad, considerando que siempre serán ellos los más interesados en el bienestar de sus hijos y los que tengan la mejor decisión al respecto.

Una sociedad se conforma por todas y cada una de las personas que participan en la consecución de determinados fines y el mayor de ellos es el bienestar común, por lo que la niñez duranguense es responsabilidad de todos, sin excepción alguna.

Por nuestra parte, somos partidarios de continuar en el esfuerzo a partir de nuestra labor legislativa, de derribar los obstáculos de cualquier índole y allanarles el camino a nuestras niñas y niños.

Así entonces, resulta necesario impulsar e incentivar de manera más abierta y constante la creación de centros de atención en los que se atienda de manera adecuada e integral a la niñez duranguense con capacidades especiales, al mismo tiempo que permita otorgar reales opciones a los padres y les asegure la debida atención de sus hijos, mientras ellos se dedican a una labor productiva o al cuidado del hogar según sea el caso.

Por lo anterior y mediante la presente iniciativa, se considera la posibilidad de creación de centros de atención integral para la niñez duranguense en la que el 100% de los menores que se reciban se encuentre dentro de la población que cuenta con alguna discapacidad, en los que no se restrinja el cupo y se cuente con un personal debidamente capacitado y orientado a la atención de la niñez que se encuentra dentro de ese universo, además de que su cuente con la posibilidad de que su enfoque laboral se encuentre totalmente dirigido a la atención de menores con esas características.

Aunado a lo ya mencionado, se propone mediante la actual, la modificación en la redacción de algunos artículos con la finalidad de hacer patente a través de la ley, la importancia del cuidado que se debe otorgar a la niñez duranguense con capacidades especiales; además de incluir conceptos y modificar otros que a todas luces se encuentran fuera de lugar e incluso resultan peyorativos y que lejos de favorecer, empobrecen las ideas inclusivas y de respeto a la niñez en general.

Por lo anteriormente expuesto y por el gran beneficio que se genera para la población duranguense, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 3, 8, 22, 23, 33 y 36** de la **Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3...

I..

II…

III. Desarrollo Integral Infantil: Es el derecho que tienen los menores a formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad **y sin ningún tipo de discriminación**;

IV a la XIV…

XV. Los menores: **las niñas y niños** que reciben los servicios de los Centros de Atención;

XVI. Usuario del **servicio**: La madre o padre, o en su caso el tutor o quien ejerza la patria potestad del menor que utiliza los servicios del Centro de Atención **en cualquiera de sus modalidades; y**

XVII. Sujeto de desarrollo integral: Los menores que gocen de la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en los centros de atención, sin discriminación de ningún tipo en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 8…

I a la IV…

V. A recibir orientación y educación apropiada a su edad **y cualidades particulares**, orientadas a lograr un desarrollo físico, cognitivo, afectivo, **psicológico, emocional** y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos;

Artículo 22. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I a la III…

VI. Promover la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios, a través de esquemas diversificados, **equitativos**, **inclusivos** y regionalizados;

Artículo 23. El Consejo para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley deberá coordinarse con las dependencias, entidades y los Ayuntamientos que conforman el Consejo, para promover mecanismos que permitan mejorar la calidad de los servicios para la atención,

cuidado y el desarrollo integral infantil, para asegurar la atención de las niñas y niños de los centros de atención **en un marco de igualdad libre de todo tipo de discriminación**.

Artículo 33...

Considerando el mayor beneficio para los menores, las particularidades del caso, y no obstante lo anterior, se podrán establecer centros de atención donde la totalidad de sus espacios sean destinados a menores que presenten alguna discapacidad.

Artículo 36…

En su caso se deberán realizar los ajustes razonables, las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular para garantizar a niñas y niños con discapacidad el pleno goce de sus derechos y el mayor beneficio para su cuidado y desarrollo que le pueda prestar el centro de atención.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 21 de Febrero de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TODOS LOS NIÑOS TIENEN SUEÑOS Y ANHELOS, INCLUSO AQUELLOS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD Y TODOS SIN DUDA, MERECEN UNA OPORTUNIDAD REAL PARA ALCANZARLOS. ELLOS SON LA MATERIA PRIMA CON LA QUE SE CONSTRUYE EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, CONVIVIR, SOBREVIVIR, PROSPERAR RESULTA EN OCASIONES DEMASIADAS OCASIONES PECULIARMENTE COMPLICADO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CUENTAN CON ALGUNA DISCAPACIDAD. POR DESGRACIA, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS PARA UN MENOR CON ESAS CARACTERÍSTICAS, LA PROBABILIDAD DE VIVIR EN CONDICIONES DE POBREZA ES MAYOR A LA QUE PUEDAN TENER OTROS MENORES, CON TODO LO QUE ELLO ACARREA. PARA CUALQUIER PERSONA, LAS CARENCIAS O PRIVACIONES EN LA TEMPRANA EDAD EN MUCHAS OCASIONES CONSIGUEN ACARREAR EFECTOS DE LARGA DURACIÓN; COMO PUEDEN SER LAS ESCASES DE OPORTUNIDADES DE ACCEDER A TRABAJOS BIEN REMUNERADOS. SI BIEN EN ESTA MATERIA HAY MUCHO CAMINO POR RECORRER, EN LA ACTUALIDAD EXISTEN VARIADOS ELEMENTOS QUE, SE DEBEN UTILIZAR ADECUADAMENTE, PARA RESULTAR PROVECHOSOS PARA CREAR SOCIEDADES MÁS INCLUSIVAS, EN LAS QUE NIÑAS Y NIÑOS CON Y SIN

DISCAPACIDAD ALGUNA GOCEN AMPLIAMENTE DE SUS DERECHOS EN UN MARCO DE IGUALDAD. POR OTRO LADO, SI BIEN ES CIERTO QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS SE ESTIMA QUE LO MÁS CONVENIENTE PARA UN NIÑO CON DISCAPACIDAD ES QUE SE DESENVUELVA Y SE DESARROLLE ENTRE NIÑOS QUE NO PRESENTAN ALGUNA DE ELLAS, TAMBIÉN DEBEMOS ENTENDER QUE CADA CASO TIENE SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y QUE EL GRADO O NIVEL DE ESA DISCAPACIDAD RESULTA DETERMINANTE PARA ESTABLECER LO MÁS ADECUADO Y PROVECHOSO PARA EL MENOR. EXISTEN EN LA ACTUALIDAD A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS CENTROS DE ATENCIÓN QUE OFRECEN ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS QUE PRESENTAN DIVERSOS GRADOS DE DISCAPACIDAD CON MUY BUENOS RESULTADOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN NUESTRO ESTADO RESULTAN SER MUY POCOS LOS CENTROS DE ESTE TIPO DE ATENCIÓN QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DESTINADO A MENORES CON CAPACIDADES ESPECIALES, POR LO QUE EN MUCHAS OCASIONES, LOS PADRES DEBEN SER QUIENES DIRECTAMENTE SE ENCARGUEN DEL CUIDADO, CON LA DESVENTAJA QUE TANTO PARA ELLOS COMO PARA LOS MENORES SIGNIFICA. TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER PRESENTE COMPAÑEROS QUE EL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE PRESENTA ALGÚN NIÑO DEBE DE SER DETERMINANTE PARA CONSIDERAR SI RESULTA ADECUADA LA INTERACCIÓN CON MENORES SIN DISCAPACIDAD. ADEMÁS, LA DECISIÓN DE LOS PADRES A PARTIR DE LAS OPCIONES QUE SE LES PRESENTAN, DEBE ESTAR ABIERTOS Y NO LIMITADA POR DISTANCIAS O VIABILIDAD, CONSIDERANDO SIEMPRE

SERÁN ELLOS LOS MÁS INTERESADOS EN EL BIENESTAR DE SUS HIJOS. UNA SOCIEDAD SE CONFORMA POR TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN CONSECUENCIA DE DETERMINADOS FINES Y EL MAYOR DE ELLOS ES EL BIENESTAR COMÚN, POR LO QUE LA NIÑEZ DURANGUENSE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, Y CADA UNO DE NOSOTROS. SIN EXCEPCIÓN ALGUNA POR NUESTRA PARTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL SOMOS PARTIDARIOS DE CONTINUAR ESTE ESFUERZO A PARTIR DE UNA LABOR LEGISLATIVA, DE DERRIBAR LOS OBSTÁCULOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y ALLANARLES EL CAMINO A NUESTRAS NIÑAS Y A NUESTROS NIÑOS. ASÍ ENTONCES, RESULTA NECESARIO IMPULSAR E INCENTIVAR DE MANERA MÁS ABIERTA Y CONSTANTE LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN EN LOS QUE SE ATIENDA DE MANERA ADECUADA E INTEGRAL A TODA LA NIÑEZ DURANGUENSE CON CAPACIDADES ESPECIALES, AL MISMO TIEMPO QUE PERMITA OTORGAR REALES OPCIONES A LOS PADRES Y LES ASEGURE LA DEBIDA ATENCIÓN DE SUS HIJOS, MIENTRAS ELLOS SE DEDICAN A UNA LABOR PRODUCTIVA O AL CUIDADO DEL HOGAR SEGÚN SEA EL CASO. POR LO ANTERIOR Y MEDIANTE LA PRESENTE INICIATIVA, SE CONSIDERA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ DURANGUENSE EN LA QUE EL 100% DE LOS MENORES QUE RECIBAN O SE ENCUENTRE DENTRO DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, EN LOS QUE NO SE RESTRINJA EL CUPO Y SE CUENTE CON UN PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ORIENTADO A LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE ESE UNIVERSO, ADEMÁS

DE QUE SE CUENTE CON LA POSIBILIDAD DE QUE SU ENFOQUE LABORAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE LOS MENORES CON DICHAS CARACTERÍSTICAS. AUNADO A LO MENCIONADO, SE PROPONE, LA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN DE ALGUNOS ARTÍCULOS LA ÚNICA FINALIDAD ES HACER PATENTE A TRAVÉS DE LA LEY, LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO QUE SE DEBE OTORGAR A LA NIÑEZ DURANGUENSE CON CAPACIDADES ESPECIALES; TENEMOS QUE INCLUIR CONCEPTOS Y MODIFICAR OTROS QUE A TODAS LUCES SE ENCUENTRAN FUERA DE LUGAR E INCLUSO RESULTAN PEYORATIVOS Y QUE LEJOS DE FAVORECER, EMPOBRECEN IDEAS INCLUSIVAS Y DE RESPETO A LA NIÑEZ EN GENERAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y POR EL GRAN BENEFICIO QUE SE GENERA PARA LA POBLACIÓN DURANGUENSE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO HOY LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD NECESITAN LA ATENCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS EN EL ESTADO SON DE 25 A 30 MIL NIÑOS CON DISCAPACIDAD QUE TENEMOS QUE TENER LA SEGURIDAD DE QUE TENGAN UNA ATENCIÓN DECENTE Y QUE SEPAN QUE CUENTAN CON TODOS Y CON CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTE: LE SOLICITAMOS DE FAVOR A SERVICIOS PARLAMENTARIOS INCLUIR A LOS DIPUTADOS; FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, ALEJANDRO JURADO FLORES, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ADULTOS MAYORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia de **derechos de adultos mayores,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, se calcula que el promedio de esperanza de vida del mexicano común se encuentra alrededor de los 75 años de edad, misma que ha venido aumentado con respecto décadas anteriores y se estima que seguirá con esa tendencia por lo menos en el futuro cercano.

Para el año 2017 y de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población en México había 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años, de los cuales 53.9 por ciento son mujeres y 46.1 ciento son hombres, cifra que ha aumentado y se estima continuará en ascenso de año en año. Por lo que se considera estima que nuestra nación se ha ido convirtiendo en un país de adultos mayores.

Por otro lado y según información de la Organización Mundial de la Salud se sabe que el maltrato que padecen los adultos mayores es un problema importante de salud pública a nivel mundial. Ello a pesar de la escasa información con que se cuenta en relación con el alcance del maltrato en la población de edad avanzada, y de manera especial en los países en vías de desarrollo, se calcula que de cada diez personas que se encuentran dentro del universo que comprende el de adultos mayores por lo menos una ha sufrido de maltrato en diversas manifestaciones dentro de las semanas recientes.

A pesar de ello y no obstante lo significativo de la cifra, la citada organización calcula que sea muy probable que esté subestimada, puesto que solo se hace público 1 de cada 24 casos de maltrato, ello debido a muy diversos factores pero que en su gran mayoría es debido al miedo que tienen los afectados de informar a sus familiares y amigos o a las autoridades; por las represalias que se puedan presentar por el agresor, pos su situación económica, por su condición de salud mermada o incluso por temer el posible castigo que pudiera recaer para dicho agresor ya sea a cargo de la autoridad o por señalamiento de la sociedad, por lo que consecuentemente es muy posible que las estadísticas que se manejan estén por debajo de la realidad.

El maltrato realizado en contra de adultos mayores puede ser consecuencia de un acto único o repetido, el cual ocasiona sufrimiento o daño en el adulto y que en muchos, más no en todos los casos, se produce derivado de una relación basada en la confianza o cercanía con el agresor.

Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.

Por su parte, si bien es cierto que en las últimas décadas se ha venido impulsando cada día con mayor fuerza una impartición de justicia con un sentido más amplio en cuanto a los derechos de las víctimas del delito, en México el tema aún se considera el engrane más vulnerable dentro de la maquinaria de la impartición de justicia pues ha padecido una desatención parecida al olvido.

Hablando de los grupos vulnerables que son parte de nuestra sociedad dentro de los cuales se encuentran la niñez, los discapacitados, las comunidades indígenas y los adultos mayores, entre otros, este último es de los más desatendidos y menos contemplados dentro de las políticas públicas y de impartición de justicia en materia de atención a víctimas del delito, a pesar de que tradicionalmente y en la mayoría de las culturas han ocupado un lugar especial en la transmisión de los valores y las tradiciones, al mismo tiempo que representan una fuente de sabiduría.

Por lo mencionado y más, se debe buscar en todo momento y por todos los mecanismos legales el que este sector de la población goce de una verdadera protección a su dignidad e integridad y de su derecho a acceder a una vida plena, con calidad, libre de todo tipo de violencia como cualquier otro grupo vulnerable.

Desgraciadamente y a pesar de lo anterior, en nuestro país como en la generalidad de los países occidentales, el respeto y trato preferencial hacia los adultos mayores ha cambiado radicalmente en los últimos años y en general como sociedad y las políticas públicas se han orientado a la protección de la niñez y otros conjuntos humanos con alguna desventaja dejando con cierta desatención al grupo que comprende los adultos mayores.

Se debe entender que llegar a viejo y ser maltratado por cualquier persona y en cualquier forma es una de las penas más profundas que puede sufrir un ser humano.

A manera de ejemplo podemos comentar que las consecuencias del maltrato del que pueden ser víctimas las personas adultas mayores a nivel físico altera el control de enfermedades crónicas que puedan padecer y en muchas ocasiones provoca daños de carácter irreversible en más de un órgano a causa de la dificultad, debido a la avanzada edad, para recuperar un o alcanzar un estado de salud de máximo nivel, aceptable y acorde al caso particular.

A nivel psicológico y emocional, que dicho sea de paso se considera el más común de los maltratos hacia los adultos mayores, el cual es una forma de violencia por medio de acciones u

omisiones producen dolor emocional, angustia, distrés o estrés negativo en una persona, además de estimular en gran medida la aparición de depresiones, ansiedad, culpa, impotencia, baja autoestima, vergüenza y temor o miedo entre otros y que en muchas ocasiones también se ejecuta a través de actos verbales o no verbales.

Hablando de la explotación financiera se considera esta que es el tipo de abuso de mayor crecimiento que sufren las personas de la tercera edad el cual es una conducta que con frecuencia no llega al conocimiento de las autoridades.

Se debe considerar que nuestra Constitución local, en su artículo cuarto obliga al Estado, entre otras, a adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos o etnias indígenas.

Así entonces y en acatamiento a nuestra obligación Constitucional, la presente iniciativa propone castigar penalmente a todo aquel que cause daño físico o psicológico, patrimonial, financiero o estructural a todo ciudadano de sesenta años o más.

Para lo anterior y para que no se presente alguna confusión en la descripción del delito, también se propone la modificación en la redacción del tipo penal para la violencia familiar, toda vez que en la actualidad se aprecia impreciso y equívoco por las siguientes razones.

Actualmente y de la lectura del tipo penal señalado para el delito de violencia familiar en nuestro Código Penal local, se entiende que en todos los casos que incluye el catálogo de relaciones o parentesco requerido entre sujeto activo y víctima para que se considere la existencia del delito se mantendrá a perpetuidad ya que, al incluir la frase “sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida” seguida de una coma y después enunciar “por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad”, etc., lo cual resulta erróneo ya que, el vínculo por consanguinidad nunca desaparece pues, en este caso se considera la sangre y genética como la causa del lazo de parentesco el cual mantendrá todo ser humano desde su nacimiento y durante toda su vida.

Además de lo anterior, resulta ilógico y excesivo el que, por una interpretación errónea a la cual se puede acceder por causa de la actual y deficiente redacción del tipo penal en comento, una persona que fungiera como tutor o curador, por el solo hecho de haberlo sido en alguna ocasión durante su vida, siempre será probable sujeto de delito de violencia familiar. Se debe considerar que la figura de tutor o curador la ordena un juez de lo familiar y que en muchas ocasiones, como parte de sus obligaciones, se cuenta la de nombrar dichas figuras cuando un menor o discapacitado es parte en algún juicio y ello sea requerido, por lo que dichos nombramientos recaen en muchas ocasiones sobre funcionarios públicos, como pueden ser trabajadores del Instituto de Defensoría del Poder Judicial del Estado o de dependencias como el DIF estatal o municipal u otras.

En el mismo sentido, una persona que tuvo un cuñado porque su hermana se unió en matrimonio y posteriormente se divorció, también será probable sujeto activo o pasivo del delito de violencia familiar si se aplica en un supuesto la frase “que esté o haya estado unida por un vínculo”, toda vez que en algún momento tuvo parentesco por afinidad con el exesposo de su hermana.

Por la citada frase, el probable universo que abarca la actual redacción es demasiado amplio y prácticamente cualquier persona o un porcentaje muy alto de la población podría incurrir en el delito de violencia familiar por las hipótesis que se puedan derivar de la interpretación de la actual redacción contenida para dicho delito en nuestra legislación penal vigente o en el mejor de los casos se trata simplemente de una redacción deficiente que no plasma la verdadera intención del legislador pero que de cualquier manera requiere su modificación.

Así entonces, la frase “sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida” solo se debe aplicar a los casos que la lógica jurídica y natural permita aplicarla, por lo que, de las hipótesis señaladas en la actual redacción solo debe subsistir su aplicación para cuando la relación de parentesco o vínculo nazca por consecuencia de matrimonio y por lo tanto solamente se aplique al cónyuge o excónyuge.

Por lo anteriormente motivado y expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 300, 303, 304 y 305** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango,** para quedar de la siguiente manera:

Artículo 300. Comete el delito de violencia familiar quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida por un vínculo matrimonial **o que tenga relación** de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; **por** tutela o curatela; concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, perderá el derecho de pensión alimenticia y los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima.

Asimismo se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA LOS ADULTOS MAYORES

Artículo 303. Comente el delito de maltrato contra adultos mayores aquel que cause daño o sufrimiento a una persona de 60 años edad o más.

Para los efectos de éste artículo los tipos de maltrato son:

Físico: Todo acto no accidental, que provoque daño corporal, dolor o deterioro físico, producido por fuerza física o cualquier otro medio que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, en base al dictamen emitido por los especialistas en la materia.

Psicológico: El daño que provoca angustia, desvalorización, sufrimiento mediante acciones u omisiones y/o expresiones verbales o no verbales.

Abuso sexual: El acto que degrada o daña la sexualidad del adulto mayor, atentando contra su libertad, dignidad, e integridad física configurando una expresión de abuso de poder que presupone la supremacía del agresor sobre la víctima, denigrándola y considerándola como como objeto, en base al dictamen emitido por los especialistas en la material.

Patrimonial: La acción u omisión que daña intencionalmente el patrimonio o afecta la supervivencia de la víctima, la cual puede consistir en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.

Explotación financiera: Uso ilegal o impropio de los fondos, la propiedad o los recursos de la persona adulta mayor.

Estructural: Deshumanizar el trato hacia el adulto mayor en las oficinas gubernamentales y en los sistemas de atención médica, discriminarlos y marginarlos de la seguridad y bienestar social.

Artículo 304. A quién cometa el delito de maltrato contra adultos mayores se le impondrá una sanción de 1 a 4 años de prisión y multa de setenta y dos a doscientas ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización y pérdida de los derechos hereditarios en su caso independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

Artículo 305. Al que ejerza cualquier tipo de maltrato hacia un adulto mayor que sea familiar o se encuentre bajo su cuidado de forma voluntaria o reenumerada, la pena se le aumentará hasta en tercera parte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 21 de Febrero de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA ACTUALIDAD, SE ESTIMA QUE EL PROMEDIO DE ESPERANZA DE VIDA DEL MEXICANO COMÚN SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE LOS 75 AÑOS DE EDAD, LA CUAL HA VENIDO AUMENTADO CON RESPECTO DÉCADAS ANTERIORES Y SE PRONOSTICA QUE SEGUIRÁ CON ESA TENDENCIA

POR LO MENOS EN EL FUTURO CERCANO. PARA EL AÑO 2017 Y DE ACUERDO CON ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN EN MÉXICO HABÍA 12 MILLONES 973 MIL 411 PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS, DE LOS CUALES 53.9 POR CIENTO SON MUJERES Y 46.1 CIENTO SON HOMBRES, CIFRA QUE HA AUMENTADO Y SE ESTIMA CONTINUARÁ EN ASCENSO DE AÑO EN AÑO. POR LO ANTERIOR ES QUE SE CONSIDERA ESTIMA QUE NUESTRA NACIÓN PAULATINAMENTE SE HA IDO CONVIRTIENDO EN UN PAÍS DE ADULTOS MAYORES. POR OTRO LADO Y SEGÚN INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SE SABE QUE EL MALTRATO QUE PADECEN LOS ADULTOS MAYORES ES UN PROBLEMA IMPORTANTE DE SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL. DESAFORTUNADAMENTE EN NUESTRO PAÍS ES ESCAZA LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DEL MALTRATO EN LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA, PERO DE MANERA ESPECIAL EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, SE ESTIMA QUE DE CADA DIEZ PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL UNIVERSO QUE COMPRENDE EL DE ADULTOS MAYORES POR LO MENOS UNA HA SUFRIDO DE MALTRATO DE MANERA RECIENTE. A PESAR DE LO SIGNIFICATIVO DE LA CIFRA, LA MISMA ORGANIZACIÓN CALCULA QUE SEA MUY PROBABLE QUE ESTÉ, ESTE MUY SUBESTIMADA, PUESTO QUE SOLO SE HACE PÚBLICO 1 DE CADA 24 CASOS DE MALTRATO EN ADULTOS MAYORES, DEBIDO A MUY DIVERSOS FACTORES PERO QUE EN SU GRAN MAYORÍA ES CAUSADO AL MIEDO QUE TIENEN LOS AFECTADOS DE INFORMAR A SUS FAMILIARES Y AMIGOS O A LAS AUTORIDADES; YA SEA POR LAS

REPRESALIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR EL AGRESOR, POS SU SITUACIÓN ECONÓMICA, POR SU CONDICIÓN DE SALUD MERMADA O INCLUSO POR TEMER EL POSIBLE CASTIGO QUE PUDIERA RECAER PARA DICHO AGRESOR. EL MALTRATO REALIZADO EN CONTRA DE ADULTOS MAYORES PUEDE SER CONSECUENCIA DE UN ACTO ÚNICO O REPETIDO, EL CUAL OCASIONA SUFRIMIENTO O DAÑO EN EL ADULTO Y QUE EN MUCHOS, MÁS NO EN TODOS LOS CASOS, SE PRODUCE DERIVADO DE UNA RELACIÓN BASADA EN LA CONFIANZA O CERCANÍA CON EL AGRESOR. ESTE TIPO DE VIOLENCIA CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUYE EL MALTRATO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO O EMOCIONAL; LA VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS O MATERIALES; EL ABANDONO; LA NEGLIGENCIA; Y EL MENOSCABO GRAVE A LA DIGNIDAD Y LA FALTA DE RESPETO. HABLANDO DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE SON PARTE DE NUESTRA SOCIEDAD DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA NIÑEZ, LOS DISCAPACITADOS, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOS ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS, ESTE ÚLTIMO ES DE LOS MÁS DESATENDIDOS Y MENOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, A PESAR DE QUE TRADICIONALMENTE Y EN LA MAYORÍA DE LAS CULTURAS HAN OCUPADO UN LUGAR ESPECIAL EN LA TRANSMISIÓN DE LOS VALORES Y LAS COSTUMBRES, AL MISMO TIEMPO QUE REPRESENTAN UNA FUENTE DE SABIDURÍA. POR LO MENCIONADO Y MÁS, SE DEBE BUSCAR EN TODO MOMENTO Y POR TODOS LOS MECANISMOS LEGALES EL QUE NUESTROS ADULTOS

MAYORES GOCE DE UNA VERDADERA PROTECCIÓN A SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD Y DE SU DERECHO A ACCEDER A UNA VIDA PLENA, DIGNA DE CALIDAD, Y LIBRE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA SE DEBE ENTENDER QUE LLEGAR A VIEJO Y SER MALTRATADO POR CUALQUIER PERSONA Y EN CUALQUIER FORMA ES UNA DE LAS PENAS MÁS PROFUNDAS QUE PUEDE SENTIR UN SER HUMANO. DEBEMOS RECORDAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTICULO IV OBLIGA AL ESTADO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR ELIMINAR Y SANCIONAR TODA CLASE DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES ENTRE OTROS, ASÍ ENTONCES SE PROPONE QUE A QUIEN COMETA EL DELITO DE MALTRATO CONTRA ADULTOS MAYORES SE LE IMPONGA UNA PENA DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y SI FUERAN EL CASO SE LE CONDENE A LA PÉRDIDA DE DERECHOS HEREDITARIOS ENTRE OTROS, ADEMÁS ESTABLECE LAS DEFINICIONES DE LOS DIVERSOS TIPOS DE MALTRATO EN CONTRA DE ADULTOS MAYORES COMO SON EL PSICOLÓGICO, FÍSICO, PATRIMONIAL, SEXUAL Y ESTRUCTURAL, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO. POR LO ANTERIORMENTE MOTIVADO Y EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA PROPONE A ESTA SOBERANÍA LA ACTUAL INICIATIVA EN BENEFICIO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA, LE SOLICITAMOS A SERVICIOS PARLAMENTARIOS QUE INCLUYA A LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil del Estado de Durango** en materia de **alimentos,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende que la familia es considerada la base de toda colectividad; argumento que se demuestra válido toda vez que es la familia el grupo social primigenio y célula de nuestra sociedad en cuyo sitio surgen, se desarrollan y se instruyen las nuevas generaciones.

Por su parte el Derecho familiar o Derecho de Familia es aquel que se refiere al conjunto de normas que regulan la institución de la familia desde su perspectiva natural y social, mismo que se incluye dentro de la materia del Derecho Civil, teniendo como principales aspectos a regular la tutela, el matrimonio, la filiación y la patria potestad, entre muchos otros.

Así pues, el derecho familiar se puede entender como el conjunto de normas jurídicas integrantes del Derecho Civil que regulan la institución de la familia en todos sus aspectos de Derecho Privado tanto en su carácter sustantivo como adjetivo.

Además de los ya mencionados, el derecho familiar regula también el importante tema de los alimentos, teniendo como su razón de ser la solidaridad humana que debe existir entre el deudor y acreedor alimentista, con todo lo que ello implica.

Hablando del concepto solidaridad, lo podemos entender como el reconocimiento práctico del deber natural de los sujetos y los grupos de individuos de aportar al bienestar de los que tienen o adquieren relación con ellos, principalmente los que cuentan con mayor necesidad; es decir, comprende las ideas y acciones que tienden a conseguir el bien común.

Concepto que en el ámbito legal alcanza una de sus máximas expresiones a través de la prestación-beneficio conocida como “alimentos”.

La institución jurídica de los alimentos descansa en las relaciones de familia y surge también como consecuencia del estado de necesidad en que se encuentran o se llegan a encontrar determinadas personas a las que la ley les reconoce la posibilidad de solicitar lo necesario para su subsistencia.

Resulta evidente que la necesidad del acreedor alimentario establece el origen de la obligación alimentaria, entendiendo por ella la situación en la que pueda encontrarse un individuo como obstáculo para mantenerse por sí mismo, no obstante a que haya empleado una normal diligencia para solventarla e independientemente del motivo que pueda haberla causado.

La amplitud del concepto “alimentos” se ha venido modificando a lo largo de los años, lo cual se ha hecho evidente en las decisiones de las instancias jurisdiccionales en sus diversos niveles.

Podemos decir al respecto que, lo que originalmente se consideraba como pensión alimenticia, se reducía concretamente a lo comprendido como derecho a la vivienda, vestido, asistencia médica y alimentos propiamente dichos.

Con el paso del tiempo y la comprensión más desarrollada del derecho, el concepto en comento se ha venido entendiendo de forma más amplia y holística; lo que ha devenido a su vez en la implicación de factores e ideas complementarias que se han adherido al mismo, lo que acertadamente lo ha perfeccionado y enriquecido en favor de los más vulnerables.

También podemos citar que en materia alimentaria existen múltiples resoluciones y jurisprudencia obligatoria establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por las que se concede atribuciones al juzgador como para que cuente con un amplio abanico de facultades constitucionales a fin de que pueda recabar de oficio las pruebas necesarias para conocer la verdad de los hechos involucrados, y así resolver la cuestión planteada, además de la debida celeridad que debe darse a los juicios respectivos, toda vez que desde que existe el conocimiento de una necesidad insustituible y básica como lo son los alimentos se deben activar los mecanismos jurídicos y con ello otorgar la pensión respectiva lo más pronto posible y siempre que se dé de manera que resulte la mayor cobertura para los derechos alimentarios del menor, del adulto mayor y de todo aquel que lo requiera de forma debida a través de los medios legales establecidos.

Por todo lo anterior y a través de la presente iniciativa se incorpora a la pensión alimenticia los gastos que implican y conllevan el embarazo y los que se generen por el alumbramiento, toda vez que consideramos que es desde el momento en que se sabe de la viabilidad del producto de la concepción es que se deben proteger sus derechos y los de la madre al mismo tiempo, ya que la atención y ayuda que deben recibir siempre es requerida en menor o mayor medida.

Además de lo anterior, para los casos en que sea necesario se incorpora la obligación de pagar los gastos que se eroguen por el descenso del acreedor alimentista, pues también son parte de sus derechos.

En relación con lo anterior, también se contempla la excepción de que cuando el acreedor alimentista, por circunstancias que sean justificables, pueda solicitar la desincorporación al hogar del deudor aun sin consentimiento de este último sin perder su pensión alimenticia, toda vez que en la actualidad no se contempla ese beneficio para el acreedor, ya que en un caso similar puede perder el beneficio de recibir pensión alimenticia.

Por lo anteriormente expuesto y por el gran beneficio que se genera para la población duranguense, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 303, 306-1 y 315** del **Código Civil del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 303…

I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica y la hospitalaria, **los gastos de embarazo y parto, las necesidades y atención psícológica, afectiva y de sano esparcimiento y en su caso los gastos funerarios**.

II a la IV...

Artículo 306-1. Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción, **las personas adultas mayores** y el cónyuge que se dedique a las labores del hogar, gozarán de la presunción de necesidad de alimentos

Artículo 315…

I…

II. Cuando el **acreedor** alimentista deja de necesitar los alimentos;

III…

IV…

V. Si el **acreedor** alimentista, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables. **Si las causas fueran entendibles o para su beneficio podrá el acreedor solicitar su desincorporación.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 17 de diciembre de 2018

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DELA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FAMILIA ES LA CÉLULA PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL LUGAR DONDE SE APRENDEN Y SE PRACTICAN LOS VALORES QUE HABRÁN DE DEFINIR LA PERSONALIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES ES EL ESPACIO SOBRE EL CUAL SE FUNDAMENTA EL DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y FÍSICO DE CADA SER HUMANO. DENTRO DE LA FAMILIA SE DESARROLLAN LAS NUEVAS GENERACIONES DE SERES HUMANOS QUE EN UN FUTURO SERÁN LOS NUEVOS CIUDADANOS, LA FAMILIA ES EL LUGAR DONDE NOS SENTIMOS CONFIADOS Y ACEPTADOS POR LO QUE SOMOS SIN IMPORTAR LA EDAD, LA CONDICIÓN ECONÓMICA, CULTURAL, RELIGIOSA O PREFERENCIA SEXUAL, POR ELLO LA FAMILIA ES LA BASE PARA EL DESARROLLO DE

LA SOCIEDAD EN ESTE SENTIDO SI EL NÚCLEO FAMILIAR ESTÁ DAÑADO LA SOCIEDAD SUFRE DE ESTAS FRACTURAS Y LA REFLEJA EN SUS RELACIONES MANIFESTÁNDOSE CON VIOLENCIA, DESINTERÉS, DESAPEGO E INCONFORMIDAD FRENTE A ESTOS RIESGOS NUESTRA TAREA COMO LEGISLADORES ES PROTEGER EL BIEN SUPERIOR DE LOS MENORES RAYANDO LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA PARA PROTEGER LA VIDA Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL SANO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. NUESTRO PAÍS RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990 POR LO QUE EL ESTADO MEXICANO QUEDO OBLIGADO A ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS PARA HACER REALIDAD LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN ELLA EN FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS EN ESTE SENTIDO LOS GOBIERNOS ESTAMOS OBLIGADOS A ARMONIZAR LAS LEYES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CON LAS NORMAS DE LA CONVENCIÓN PARA HACER REALIDAD ESTOS DERECHOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, ENTRE OTROS DERECHOS LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 27 INCISO IV QUE LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ASEGURAR EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA POR PARTE DE LOS PADRES U OTRAS PERSONAS QUE TENGAN LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA POR EL NIÑO, LA CONCEPCIÓN JURÍDICA DE LOS ALIMENTOS DESCANSE EN LAS RELACIONES DE FAMILIA Y SURGUEN COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE NECESIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN O SE LLEGAN A

ENCONTRAR DETERMINADAS PERSONAS A LAS QUE LA LEY LE RECONOCE LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR LO NECESARIO PARA SU SUBSISTENCIA EL CONCEPTO ALIMENTOS HA VENIDO MODIFICANDOSE A LO LARGO DE LOS AÑOS POR LO CUAL SE HA HECHO EVIDENTE EN LAS DECISIONES DE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES EN SUS DIVERSOS NIVELES, ORIGINALMENTE SE ENTENDÍA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA A LA VIVIENDA, VESTIDO, ASISTENCIA MÉDICA Y ALIMENTOS PROPIAMENTE DICHOS, CON EL PASO DEL TIEMPO Y LA COMPRENSIÓN MÁS DESARROLLADA DEL DERECHO, EL CONCEPTO ALIMENTO SE HA VENIDO PERFECCIONANDO DE FORMA MAS AMPLIA E INTEGRAL EN FAVOR DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, COMO RESULTADO DE ESTOS CAMBIOS LA PENSIÓN ALIMENTICIA COMPRENDE LA CASA, LA COMIDA, EL VESTIDO, LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA PREVENTIVA EL ESPARCIMIENTO, LOS GASTOS DE EMBARAZO Y PARTO EN CUANTO NO ESTÉN CUBIERTOS DE OTRA FORMA LA EDUCACIÓN PARA PROPORCIONARLE ALGÚN OFICIO ARTE O PROFESIÓN HONESTO ESTA OBLIGACIÓN SUBSISTIRA NO OBSTANTE LA MAYORÍA DE EDAD DEL ALIMENTISTA, SI ESTE SE ENCUENTRA INCAPACITADO PARA TRABAJAR Y HASTA LOS 25 AÑOS SI EL ACREEDOR ALIMENTISTA SE ENCUENTRA ESTUDIANDO Y NO CAUSA BAJA, SIEMPRE QUE LOS ACREEDORES NO CUENTEN CON INGRESOS PROPIOS, EL PÁRRAFO VIII DEL ARTÍCULO IV CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARA Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS, LOS NIÑOS

Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS

PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO REGULA EL DERECHO A LOS ALIMENTOS A LOS NIÑOS O NIÑAS MENORES DE EDAD ASI LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 298 LOS PADRES ESTÁN OBLIGADOS A DAR ALIMENTO A SUS HIJOS A FALTA O POR IMPOSIBILIDAD DE LOS PADRES LA OBLIGACIÓN RECAE EN LOS DEMÁS ASCENDIENTES POR AMBAS LÍNEAS QUE ESTUVIERAN MÁS PRÓXIMAS EN GRADO, COMO SE DESPRENDE DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LEGISLACIÓN FAMILIAR VIGENTE GARANTIZA AL NIÑO O NIÑA SU DERECHO A SER ALIMENTADO POR SUS PADRES ES DECIR A QUE SE LE PROPORCIONE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE COMPRENDA LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA SIN EMBARGO EL NAMIENTO DE UN SER HUMANO CON LLEVA UNA LARGA ETAPA DE EMBARAZO Y POSTERIOR PARTO DEL PRODUCTO QUE REQUIERE DE UNA ATENCIÓN ESPECIAL EN CUANTO A LA ALIMENTACIÓN EL SEGUIMIENTO MÉDICO Y DEL PARTO QUE IMPLICAN GASTOS ECONÓMICOS PARA LA MADRE, POR ELLO ESTOS GASTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE RECIBA EL ACREEDOR ALIMENTISTA EL DEUDOR NO HUBIERA CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN ADEMAS SE PROPONE QUE FORMEN PARTE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA LA ATENCION PSICOLOGICA LA RECREACIÓN DE LOS MENORES Y EN

CASO DE OCURRIR LOS GASTOS FUNERARIOS, TAMBIÉN SE CONTEMPLA QUE SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE LOS ALIMENTOS NO OBSTANTE LA MAYORÍA DE EDAD DEL ALIMENTISTA Y HASTA QUE SE CUMPLA LOS 25 AÑOS DE EDAD SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ CURSANDO UNA CARRERA PROFESIONAL Y NO CAUSÉ BAJA DE LA MISMA CONFORME AL REGLAMENTO ESCOLAR POR MATERIAS NO APROBADAS EN LO CONCERNIENTE AL AUMENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE BASTARÁ QUE EL ACREEDOR ACREDITE ANTE EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, EL INCREMENTO DEL SALARIO DEL DEUDOR ALIMENTISTA PARA QUE AQUEL DE PLANO REQUIERA AL OBLIGADO QUE AUMENTE LA MISMA, UNA INNOVACIÓN QUE SE PROPONE ES INCORPORAR LA EXCEPCIÓN DE QUE CUANDO EL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CIRCUNSTANCIAS QUE SEAN JUSTIFICABLES DEMANDÉ SU DESINCORPORACIÓN DEL HOGAR DEL DEUDOR AUN SIN CONSENTIMIENTO DE ESTE ÚLTIMO LE SEA AUTORIZADA SIN PERDER SU PENSIÓN ALIMENTICIA, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD NO SE CONTEMPLA ESTE BENEFICIO PARA EL ACREEDOR, ESTAS REFORMAS Y AHORA SE PROPONEN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO TIENEN EL OBJETIVO DE ARMONIZAR NUESTRAS LEYES CON LA NORMAS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO PARA GARANTIZAR Y HACER REALIDAD EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DURANGUENSES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad y Género, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los **CC. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene **reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia;** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos por la fracción I del artículo 93, 103, 143, 183, 184, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Con fecha 12 de noviembre de 2018, le fue turnada a esta Comisión, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal reformar la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en el sentido de fortalecer de una manera extensa esta norma, otorgando protección más amplia y efectiva contra todo tipo de violencia contra la mujer, pero en específico con la violencia política.

SEGUNDO. - Que en el documento denominado “Participación política electoral de las mujeres en el Estado de Durango” derivado de los FOROS REGIONALES intitulados “Fortalecimiento de capacidades para la formación de liderazgos femeninos hacia la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia”; hace referencia a la definición de violencia política

contra las mujeres en razón de género contenida en la Jurisprudencia 48/2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ésta comprende "todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo".

TERCERO. – Así mismo los suscritos, coincidimos en que la violencia política ha ido en aumento en nuestro país, como así lo sostiene la ONU (Organización para las Naciones Unidas), en la presentación de objetivos y avances de los proyectos de las 28 organizaciones que forman parte del FAOE (Fondo de Apoyo a la Observación Electoral), pues resulta evidente que conforme los tiempos avanzan, las mujeres día a día van conquistando cada vez más nuevos escaños en la vida política del país; en ese tenor nos damos cuenta de que por este mismo hecho, es que aún más sufren violencia política de género; ejemplo de ello, son las conquistas que han logrado como lo son cargos de Gobernadoras de estados, Diputadas Federales y Locales, Alcaldesas, Regidoras, etc., representando una paridad de género casi de un 50% y en algunos estados sobrepasando este porcentaje.

CUARTO.- Es por ello que los integrantes de esta Comisión, apoyando a los iniciadores en su exposición de motivos, donde manifiestan la creación de un Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres, en razón de género, integrado por varios Entes Gubernamentales como son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría DDHH), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres(CONAVIM); el cual dentro de sus recomendaciones es la creación o fortalecimiento de un marco normativo que garantice la prevención, atención y sanción de la violencia política de género; sin embargo dicho protocolo se enfoca únicamente en la atención de los derechos político-electorales de las mujeres "durante el proceso electoral", dejando de lado la vigilancia de estos derechos durante sus encargos como servidoras públicas.

QUINTO. - Dado todo lo anterior, es de suma importancia reforzar nuestro marco normativo, de tal manera que las reformas propuestas en la iniciativa aludida en el proemio del presente, queden claramente establecidas mediante más y mejores mecanismos que protejan los derechos de las mujeres y que puedan ser considerados como actos de violencia por razón de género en su quehacer político.

Así mismo, es de suma importancia que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, pertenezca al Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y que pueda ser partícipe dentro de las funciones del mismo, como lo es, la planeación y coordinación de las acciones tendientes a prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes; se reforman los incisos j) y k), y se adicionan los incisos l), m), n), ñ), o) y p) al artículo 11 TER; se reforma la fracción XI y se adiciona una fracción XII al artículo 34 BIS, recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción XI y se adicionan las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 38; todos de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. …

I a la XIV. ....

XV. Razón de género: Actitud y/o conducta a través de la cual se manifiesta la discriminación, la subordinación y sometimiento de la mujer por el varón, basada en una relación desigual de poder.

XVI. Relación desigual de poder: Aquella que se configura por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de hombres y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

XVII. Refugios: A los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos públicos, privados o asociaciones civiles del Estado para la atención y protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres;

XVIII. Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

XIX. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que establece la Ley General;

XX. Víctima: A la mujer de cualquier edad a la que se le cause violencia, en cualquiera de sus tipos y ámbitos; y

XXI. Violencia contra la Mujer: Cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte.

Artículo 11 TER. ...

a) al i) ….

j) Divulgar o revelar información personal y privada de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-publicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia y/o licencia al cargo que ejercen o postulan;

k) Restringir el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la reglamentación establecida.

l) Impedir, por cualquier medio, asistir a la toma de protesta de su encargo, así como a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los hombres.

m) Dañar, en cualquier forma, elementos de la precampaña o de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de Igualdad.

n) Imponer, por estereotipos de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo.

ñ) Impedir o restringir la reincorporación de la mujer a su cargo, cuando hagan uso de una licencia justificada, incluyendo la licencia de maternidad.

o) Restringir o impedir el uso de las acciones constitucionales y legales para proteger sus derechos, y/o evitar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes; y

p) Aplicar sanciones pecuniarias, descuentos arbitrarios e llegales y/o retención de salarios.

Artículo 34 BIS. …

I a la X…

XI. La Secretaría de Educación Pública del Estado;

XII. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y

XIII. Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal por acuerdo del Cabildo, para el desarrollo integral de las mujeres.

…….

Artículo 38. ….

I a la X…

XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, de las medidas y las políticas de gobierno, para erradicar la violencia contra las mujeres;

XII. ….

XIII. Sensibilizar y capacitar, con enfoque intercultural de educación democrática, sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;

XIV. Facilitar el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y su permanencia en los espacios de toma de decisiones; promoviendo el combate a conductas que limiten el goce de los derechos de las mujeres, por razón de género y relaciones desiguales de poder; y

XV. Definir recomendaciones específicas mediante las cuales las Instituciones públicas, políticas, sociales, privadas, electorales y sindicales creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIP. ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
VOCAL

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

VOCAL

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN X Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad y Género, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los **CC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la de la LXVIII Legislatura, que contiene la adición de una Fracción XI al artículo 6 de **la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia;** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93 fracción 1, 103, 143, 183, 184, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Con fecha 28 de noviembre de 2018, le fue turnada a esta Comisión, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como finalidad reformar la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, con la finalidad de incorporar en esta normatividad, específicamente en los tipos de violencia, una redacción clara sobre el significado de la violencia simbólica contra la mujer, con

el firme propósito de alcanzar la eliminación de perjuicios y las prácticas habituales que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipados de hombres y mujeres.

SEGUNDO. – Según estudios realizados con la CONVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), el estudio sobre la violencia contra las mujeres se ha venido estudiando a principios de la década de los 90, y denominaban la violencia de género *como "conjunto de normas sociales que sustentan una prevalencia o dominación masculina y una asimetría institucionalizada de poder entre hombres y mujeres. La existencia de marcadas normas de género, las cuales establecen los roles socialmente aceptables para hombres y mujeres, proporciona la justificación social para el uso de la violencia en la pareja, cuando alguno de sus integrantes -mayoritariamente la mujer – no cumple con dichos roles socialmente asignados, o de alguna manera transgrede las normas ante los ojos de su compañero (Casique, 2010:40)"*

TERCERO. – Que con el paso del tiempo y dado las nuevas realidades, necesidades y vivencias con las que día a día las mujeres se enfrentan, se han ido creando nuevos tipos de violencia en las distintas normatividades, de tal manera que se pueda revertir distintas situaciones discriminatorias; ejemplo de ello es las de la tipificaciones más recientes creadas en nuestro marco jurídico, ha sido la de violencia política, la cual entre otros tantos propósitos, tiene la intención de *no coartar o impedir las facultades inherentes en la Constitución y los ordenamientos jurídicos, para proteger sus derechos frente a los actos que violenten o eviten el ejercicio de su representación política.*

Así pues, y en ese mismo tenor, los suscritos coincidimos con los iniciadores en, abrir paso a un nuevo tipo de violencia, y dejarlo plasmado en nuestro marco normativo en esta materia, como lo es la **violencia simbólica**, la cual será *la que se ejerza a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad*; pues como lo describe acertadamente **Alda Facia Montejo**, Directora del Programa "Mujer, Justicia y Género" del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), además de ser una de las 10 mujeres en el mundo que organizó el Tribunal en Viena sobre la violación a los derechos de las mujeres, al hablar de violencia simbólica, se refiere a la familia patriarcal, la maternidad forzada, la educación androcéntrica, la heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas, la historia robada, el trabajo sexuado, el derecho monosexista, la ciencia ginope, etc., o como lo conceptualizaba **Pierre Bourdieu**: "se utiliza para describir una relación donde el dominador, ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente manifestado en contra de los dominados, los cuales no la evidencian y son inconscientes de dichas prácticas en su contra.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción X y se adiciona una fracción XI al artículo 6, recorriéndose la siguiente en forma subsecuente, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. ...

I. a la IX. ...

X. Violencia Política: Es el acto u omisión que constituye violencia física, psicológica o sexual cometida por los sujetos a que hace mención el artículo 442 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en forma individual o colectivamente, por si o a través de terceros, en contra de una o varias mujeres o de sus familias, antes, durante o después de las precampañas y campañas políticas; al momento de ser electas; en ejercicio de la función o representación pública; con la finalidad de limitar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos;

XI. Violencia simbólica: la que se ejerza a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, y

XII. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIP. ELIA DEL CÁRMEN TOVAR VALERO
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPIONOZA
VOCAL

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
VOCAL

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas y adiciones a la *Ley de Planeación del Estado de Durango* por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, por los

artículos 130, 183, 184, 186, 187, 188, 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma en los términos que se señalan.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de marzo de 2017, el C. Diputado Jesús Ever Mejorado Reyes presento a consideración del Pleno de la LXVII Legislatura iniciativa de reformas a la *Ley de Planeación del Estado de Durango*, adhiriéndose a dicha propuesta los CC. Diputados Gerardo Villarreal Solís, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Rigoberto Quiñonez Samaniego.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores sustentan su iniciativa al tenor de los siguientes motivos:

La planeación del desarrollo es una de las principales funciones que tienen encargadas las autoridades estatales y municipales y en las que debe participar de manera más decidida el Poder Legislativo.

El proceso de planeación es una oportunidad para revitalizar la participación del Poder Legislativo en esta importante actividad estatal, no puede hablarse de una verdadera planeación democrática si no se escucha la voz del Poder encargado de dictar las normas que rigen nuestro actuar social.

La participación del Poder Legislativo en la planeación del desarrollo se consolido a nivel de la Constitución Federal a partir de 1982, situación que fue replicada en las Constituciones de las Entidades Federativas.

Así las cosas, nuestro marco constitucional en materia de planeación señala:

Artículo 45.- El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad. El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años.

El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

Artículo 46.- La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de

resultados con la participación ciudadana. Ahora bien, la Ley de Planeación del Estado señala los pasos de aprobación del Plan Estatal de Desarrollo y la participación que tiene el Poder Legislativo, a saber:

a).- El Gobernador del Estado tiene la responsabilidad de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y los programas emanados del mismo;

b).- El Plan Estatal de Desarrollo se elabora, aprueba y publica dentro de los 6 meses contados a partir de la toma de posesión del Ejecutivo Estatal;

c).- El titular del Ejecutivo debe enviar el Plan Estatal de Desarrollo, antes de su aprobación, al Congreso del Estado para su análisis y opinión; y

d).- La Legislatura puede formular las observaciones que considere pertinentes durante la ejecución, evaluación y control del Plan Estatal de Desarrollo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Esta Comisión Dictaminadora coincide con los argumentos vertidos por el iniciador en que la participación del Poder Legislativo en los procesos de planeación resulta fundamental y que se debe abandonar la vieja idea de la separación rígida del Poder Público por la de construir sinergias que beneficien el desarrollo del Estado.

La actual construcción normativa del proceso de planeación resulta anacrónica para lograr los objetivos de generación de sinergias entre Poderes, las normas citadas por los iniciadores no permiten un adecuado intercambio de ideas entre los mismos.

SEGUNDO.- A fin de tener clara la participación del Poder Legislativo en la planeación del desarrollo, trascribimos el artículo relativo de la Ley de Planeación:

ARTÍCULO 20. *Previamente a la aprobación del plan, el Titular del Poder Ejecutivo lo enviará al Congreso del Estado a fin de que lo analice y emita su opinión.*

La Legislatura podrá en todo tiempo formular las observaciones que considere pertinentes durante la ejecución, evaluación y control de dicho Plan.

Como puede observarse, la legislación es vaga en cuanto a precisar el tiempo que tiene el Congreso para emitir su opinión y más tomando en cuenta que *el Plan Estatal de Desarrollo, se elaborará, aprobará y publicará dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la toma de posesión del Gobernador*[3], es decir, se tiene hasta el 15 de marzo del año siguiente a la toma de protesta del Gobernador que se realiza el 15 de septiembre del año de su elección.

De tomar en cuenta la propuesta realizada, el Gobernador del Estado enviaría el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo en un plazo de cinco meses contados a partir de su toma de posesión a fin de que el Congreso pueda contar con un tiempo de hasta 20 días para emitir la opinión que corresponda.

TERCERO.- Conviene resaltar que de aprobarse esta iniciativa, el Congreso podrá solicitar la colaboración del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango para efectos de formar su opinión respecto del Plan Estatal de Desarrollo

Sin duda, esta etapa de intercambio de ideas resulta de gran valía para fortalecer una planeación adecuada que de respuesta a los problemas sociales.

Resulta pues importante la participación que tendrá el órgano constitucional autónomo ya que teniendo en cuenta que *es el encargado de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, y de generar información para que los poderes y los gobiernos realicen un mejor diseño e implementación de sus programas y acciones*[4] además de que *el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas*[5] por dicho Instituto, por lo que se aprovechara la experiencia de este órgano con la finalidad de mejorar el proceso de planeación en el Estado.

CUARTO.- Hacemos nuestros los argumentos doctrinarios planteados por los iniciadores en el sentido que *Desde una perspectiva sustantivo-administrativa, el control parlamentario tiene que ver con una de las formas de conseguir un elemento de equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo que se manifiesta, precisamente, durante el proceso de elaboración de las políticas públicas…. han demostrado que en la función legislativa del Congreso reside gran parte de su poder para establecer controles efectivos sobre el proceso de diseño y ejecución de políticas públicas, toda vez que durante el transcurso de la elaboración de la legislación, el Congreso tiene una oportunidad única para introducir las reglamentaciones necesarias para limitar la discrecionalidad que los diferentes actores tendrán durante la implementación.*[6]

---

[3] Artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de Durango.
[4] Artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
[5] Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
[6] Ramírez León, Lucero; *El Control Parlamentario y el Rediseño de las Política Públicas;* Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; disponible en: *www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/.../El-control-parlamentario.pdf*

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. - Se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de Durango, para quedar como sigue:
Dentro de los cinco meses contados a partir de su toma de protesta, el Titular del Poder Ejecutivo enviará al Congreso del Estado el proyecto de Plan Estatal de Desarrollo, a fin de que lo analice y emita su opinión; el Congreso del Estado tendrá un plazo de 30 días para emitir la opinión correspondiente.

El Congreso del Estado podrá solicitar la colaboración del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango para efectos de formar su opinión respecto del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el 14 de septiembre del año 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de febrero de 2019.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

VOCAL

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DEL DICTAMEN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, POR EL CUAL SE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, QUE CONTIENE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 69 BIS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo y Cinematografía, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **CC. diputados MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, ELIA ESTRADA MACÍAS y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Democrática, así como **las y los diputados SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos de la LXVII Legislatura, que contiene **adición de un artículo 69 Bis a la Ley de**

Turismo del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 129, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Esta Comisión que dictamina, da cuenta que del estudio a la iniciativa aludida en el proemio del presente acuerdo, se pretende adicionar un artículo 69 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Durango, ello con el fin de que en los hoteles, moteles, hostales y cualquier otra empresa que se dedique al servicio de hospedaje, deban contar en cada habitación, con sistema de botón de pánico enlazado con las autoridades de seguridad pública de la entidad.

SEGUNDO. Si bien es cierto, tal y como lo exponen los iniciadores, la inseguridad que aqueja a la sociedad día con día, tanto en los hoteles y moteles, así como en el trasporte público, se ha incrementado en todo el país, y desafortunadamente las estadísticas señalan que la violencia e inseguridad aqueja más a las mujeres, porque desafortunadamente, la fuerza física es inferior a la de un varón, y por desgracia, muchas de las veces hasta les cuesta la vida.

TERCERO. Ahora bien, dentro de los artículos transitorios de la misma iniciativa, específicamente el artículo Cuarto, contempla que: "*las empresas podrán acreditar contra el pago del Impuesto Sobre Hospedaje, la inversión realizada motivo del presente decreto";* sin embargo, desde el momento que se involucra dicho impuesto, es necesario que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, realice un estudio de impacto presupuestario, de conformidad con lo que establecen los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo cual a la fecha no se ha realizado, y tomando en consideración que dicha iniciativa fue presentada desde el mes de noviembre de 2017, y a la fecha se han aprobado tanto las leyes de ingresos y egresos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, y en estas no se ha contemplado la afectación a dicho impuesto.

CUARTO. En tal virtud, los suscritos consideramos que de momento no es viable aprobar en sentido positivo la adición planteada, ya que no se encuentra completa para poder dar el servicio que se pretende, toda vez que como se mencionó anteriormente, se debe tomar en consideración las opiniones de la Secretaría de Finanzas y de Administración estatal, por ser la unidad correspondiente en destinar los recursos a cada rubro.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la

determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por las razones expuestas, se deja sin efectos la iniciativa presentada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Séptima Legislatura, que contiene adición del artículo 69 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Durango.

SEGUNDO. **Archívese el asunto como definitivamente concluido.**

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 26 (veintiséis) días del mes de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
PRESIDENTA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA
VOCAL

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
VOCAL

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Asuntos Agrícolas y Ganaderos,** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los **CC. Diputados SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PEDRO AMADOR CASTRO, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA Y ALEJANDDRO JURADO FLORES,** integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXVIII Legislatura, que contiene **reformas a la Ley Ganadera para el Estado de Durango;** por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción 1, 103, 132, 183, 184, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. - Con fecha 21 de noviembre de 2018, le fue turnada a esta Comisión para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como finalidad establecer facultades a la Secretaría de Agricultura,

Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango, para que brinden asistencia técnica a quienes tengan como actividad la ganadería de traspatio.

SEGUNDO. - Se entiende como la ganadería de traspatio a la cría y manejo de animales, tanto nativos como criollos, en espacios conocidos como solares o huertos familiares, los cuales son áreas de cultivo, recreación, educación y experimentación aledaños a las viviendas.

En ese orden de ideas, la ganadería de traspatio, se refleja como una actividad ganadera a pequeña escala, misma que tiene su función en criar animales domésticos, como pueden ser aves, equinos, vacunos, cerdos, caprinos, ovinos y bovinos, dado que no se trata de producir bienes con fines meramente económicos, sino que busca brindar seguridad alimentaría, a la población rural que se encuentra en condiciones de pobreza, lo cual es de suma importancia para la economía familiar.

TERCERO.- En nuestra Estado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, atendiendo la demanda de la población rural, deberá establecer un programa de capacitación y asistencia técnica rural sustentable que impulse una serie de acciones, que beneficien directamente el desempeño de las actividades rurales, el aprendizaje continuo, la capacitación agropecuaria, el desarrollo de esquemas de competencia, la autonomía del productor, el aprovechamiento de las oportunidades, la ejecución de programas de capacitación y adiestramiento, la aportación de asesoría calificada a los productores entre otras más.

Por tanto, los suscritos, coincidimos con los iniciadores, en que se debe de plasmar en nuestro marco jurídico de la materia, que la Secretaría, brinde asistencia técnica y capacitación a la población rural que se dedique a la actividad de la ganadería de traspatio.

Con base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas conforme al artículo 189, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

P R O Y E C T O D E D E C R E T O

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 296 de la Ley Ganadera para el Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 296. ….

La Secretaría atendiendo la demanda de la población rural, establecerá un programa de capacitación y asistencia técnica que impulse la ganadería de traspatio.

Se entenderá como ganadería de traspatio, a la cría y manejo de animales, tanto nativos como criollos, en espacios conocidos como solares o huertos familiares, los cuales son áreas de cultivo, recreación, educación y experimentación aledaños a las viviendas; como pueden ser aves, equinos, vacunos, cerdos, caprinos, ovinos y bovinos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
PRESIDENTE

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
SECRETARIO

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
VOCAL

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
VOCAL

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor

JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor

SECRETARIA: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE REGISTRO 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 72, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,** le fue turnada para para su estudio y dictamen, la iniciativa de Decreto presentada, por los CC. Diputados Jorge Alejandro Salum del Palacio, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, Elizabeth Nápoles González, Augusto Fernando Avalos Longoria, José Antonio Ochoa Rodríguez y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del P.A.N. de la LXVII Legislatura, así como por las CC. Diputadas Elia Estada Macías, Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela de la Rocha Nevárez, integrantes del Grupo Parlamentario del P.R.D. de la LXVII Legislatura*;* que contiene adiciona a la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE DURANGO;** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y el artículo 125 así como los diversos 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Como se desprende de la exposición de motivos de la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, esta tiene por objeto prohibir que en las placas inaugurales, conmemorativas o de identificación de las obras públicas, se plasmen los nombres de funcionarios públicos que participen directamente en la ejecución de la obra o del servicio que se trate.

Actualmente, la normatividad en estudio deja un vacío que permite abrir una puerta para que el servidor público utilice la realización de las obras para resaltar su encargo inscribiendo su nombre en dichas placas.

SEGUNDO.- La Constitución Política Federal define claramente los principios a los que se encuentra sujeto el servicio público, dentro de los anteriores postulados republicanos y democráticos se encuentra definida la naturaleza de los cargos que desempeñan quienes, por mandato del pueblo y a nombre de este, asumen la responsabilidad de ejercer funciones de gobierno, constituyéndose en servidores públicos, obligados a satisfacer las demandas populares y a cumplir con los principios contenidos en nuestra Carta Fundamental.

Entre las tareas encomendadas al Gobierno, se encuentra, la ejecución de las obras públicas que están siempre vinculadas a la noción de la vida colectiva, las cuales son construidas gracias al esfuerzo de todos los duranguenses y, por tanto, deben considerarse como obras del pueblo y para el pueblo, y es a éste a quien corresponde el crédito de su realización.

Dentro del proceso de transformación en el que nos encontramos todos y cada uno de los sectores de la sociedad, se debe pugnar porque la acción de los servidores públicos esté motivada por la auténtica vocación de servicio a la comunidad.

Que en mérito a lo anterior, las obras públicas no deben ser aprovechadas para exaltar el culto a la personalidad de quienes actúan en el servicio público durante el tiempo de su encargo, debemos abandonar toda idea de que la obra pública se debe solamente al gobernante.

Tanto el mérito en la promoción y la edificación de un Estado progresista son producto del afán organizado de superación del propio pueblo, debe entenderse que el Gobierno es mero

coordinador de ese esfuerzo natural y en consecuencia, los funcionarios públicos se encuentran obligados a acentuar el abstenerse de apropiarse de méritos que no les corresponden.

Las placas inaugurales y la denominación de las obras públicas no deben ser auto-propaganda del gobernante en turno, ni los recursos públicos deben usarse para posicionarse políticamente.

TERCERO.- Ahora bien, con fecha 11 de mayo de 2018 se publico en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Comunicación Social en la que se precisan hipótesis que tienen relación con el tema que se analiza, ejemplo de ello son las siguientes porciones normativas:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República y reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la propaganda, bajo cualquier modalidad de Comunicación Social.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

Artículo 3.- Son sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, los poderes públicos, los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dota de autonomía, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro Ente Público de los tres órdenes de gobierno.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Campañas de Comunicación Social: Aquéllas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público;

Artículo 9.- Además de lo previsto en el artículo 21 de esta Ley, no se podrán difundir Campañas de Comunicación Social, cuyos contenidos:

I. Tengan por finalidad destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público, con excepción de lo previsto en el artículo 14;

Como puede observarse, la promoción personalizada se encuentra prohibida por la legislación expedida por el Congreso de la Unión, por lo que esta adición propuesta es viable, con lo cual estaríamos cumpliendo con la obligación que señala dicha norma general.[7]

[7] *El Congreso de la Unión, los Congresos Locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México deberán armonizar su legislación, en un plazo no mayor a 90 días a partir de la publicación del presente Decreto. Dicha legislación deberá entrar en vigor el mismo día que lo haga la Ley que se expide por virtud del presente Decreto.* (Artículo tercero transitorio de la Ley General de Comunicación Social.)

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 7 bis a la Ley de Obras Públicas para el Estado Durango para quedar como sigue**:**

Artículo 7 Bis. En las placas inaugurales, conmemorativas o de identificación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias estatales, los Poderes Legislativo, Judicial, los Ayuntamientos, los organismos constitucionales autónomos del Estado, las dependencias municipales, los organismos descentralizados o las empresas de participación estatal, no deberán consignarse los nombres del Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, ni de los funcionarios públicos, durante el tiempo de su encargo, ni el de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado.

En dichas placas, deberá asentarse únicamente que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas fueron realizados por la instancia correspondiente, con el esfuerzo del pueblo, y que se entregan para beneficio de éste.

Tampoco podrán emplearse signos, eslogan, emblemas y colores alusivos a los partidos políticos o característicos de la administración en turno en las obras realizadas.

Es obligación de los funcionarios públicos adoptar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo; en caso contrario, se aplicará lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios así como la legislación de responsabilidades administrativas aplicable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 13 (trece) días del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Y OBRAS PÚBLICAS

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
PRESIDENTA

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
VOCAL

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
VOCAL

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO

GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor

SECRETARIO: SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 73, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS SÉPTIMO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 77 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 35, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1985.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa, presentada por el **C. José Gerardo Gutiérrez Cervantes, Presidente Municipal de Poanas, Durango,** que contiene reformas a diversos artículos al Decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 35 de fecha 31 de octubre de 1985; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 122, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que la misma tiene como propósito reformar los artículos séptimo, décimo séptimo y décimo octavo del decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35 de fecha 31 de octubre de 1985, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado municipal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia” del Municipio de Poanas, Durango.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, las entidades paraestatales son creadas, según sea el caso, por ley o decreto expedido por el Congreso del Estado o el Titular del Poder Ejecutivo, para atender actividades

estratégicas o prioritarias que sean competencia del Estado, a lo que en el año de 1985 la LVI Legislatura, emitió el decreto número 77 de creación del descentralizado en mención.

TERCERO. Sin embargo, tal es el caso que por errores involuntarios dentro del decreto número 77, al momento de pretender citar al Municipio de Poanas, Durango, se hace mención expresamente al Municipio de Canatlán, por lo que a fin de dar certeza jurídica a dicho descentralizado en toda su documentación tanto legal, jurídica y fiscal, es necesario hacer la reforma y cambiar el nombre de Canatlán por el de Poanas.

CUARTO. Dicha reforma es importante para el Municipio, toda vez que con las últimas reformas que se han realizado en materia hacendaria y fiscal a nivel federal, se les exige a los municipios que a fin de no tener problemas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante y necesario tener sus datos fiscales de una manera clara y verídica; por lo que, los suscritos estamos dispuestos en apoyar la solicitud del Presidente Municipal de Poanas, Durango, emitiendo nuestro voto a favor del presente dictamen, a fin de que el Ayuntamiento de Poanas, Durango, al momento de realizar sus trámites legales correspondientes no tenga problema alguno.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos Séptimo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo del decreto número 77 publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha 31 de octubre de 1985, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SÉPTIMO- El patronato estará integrado por un mínimo de tres miembros, que serán designados y removidos libremente por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Poanas, Dgo.,** por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO- Los trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de **Poanas, Dgo.,** disfrutarán de las prestaciones de seguridad social que determinen los ordenamientos legales aplicables y la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO- El sistema, cuando lo estime conveniente emitirá su opinión ante el H. Ayuntamiento del Municipio de **Poanas, Dgo.,** o ante el Gobierno del Estado, en relación con el otorgamiento de subsidios a instituciones públicas o privadas que actúan en el campo de la asistencia social dentro del propio Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 13 (trece) días del mes de febrero del año de 2019 (dos mil diecinueve).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERREA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. Y EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE REGISTRARON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 74, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CON EL TEMA

DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HACEMOS UN LLAMADO RESPETUOSO Y POR SUPUESTO CON UNA ACTITUD SOLIDARIA Y DE ABSOLUTA COOPERACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE QUE SE INTENSIFIQUEN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A PROMOVER Y FOMENTAR Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN FAMILIAR, DEBEMOS CONSTRUIR UN ESTADO RESPONSABLE CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS SOCIEDAD CIVIL, LOS TRES PODERES Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A FIN DE SEGUIR IMPULSANDO POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA UNIDAD FAMILIAR, NO OLVIDEMOS QUE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EXPRESA CLARAMENTE LAS AUTORIDADES

FEDERALES MUNICIPALES Y ESTATALES ESTÁN OBLIGADAS A ESTABLECER POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA EVITAR LA SEPARACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, GUARDIA O CUSTODIA POR ELLO HOY REITERAMOS EL LLAMADO A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE REFUERCEN SUS ACCIONES PUES VEMOS FAMILIA LASTIMADAS DESINTEGRADAS QUE HAN TENIDO QUE SEPARARSE POR CUESTIONES LABORALES DE VIOLENCIA DE FALTA DE VALORES ECONOMÍA ADICCIONES ENTRE OTROS MUCHOS MÁS FACTORES QUE HAN IDO DESTRUYENDO LAMENTABLEMENTE LAS FAMILIAS DE DURANGO, UN ESFUERZO ES LADO DE ALGUNA DE LA ÁREA DE LAS ÁREAS DEL GOBIERNO ESTATAL O DE ALGUNOS DE LOS MUNICIPIOS NO HAN TENIDO NI TENDRÁN IMPACTO POSITIVO QUE EMPIECEN A MARCAR LA DIFERENCIA, POR ELLO EN ESTE TEMA DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PROPONEMOS QUE SE DISEÑA UN PROGRAMA TRANSVERSAL QUE INVOLUCRA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y QUE CON PRESUPUESTOS COMPARTIDOS Y COMPLEMENTARIOS PUEDAN GENERAR Y MEJORAR Y SOBRE TODO QUE SEA UNA ESTRATEGIA MÁS AFECTIVA, LA UNIÓN FAMILIAR SIGNIFICA UN SINNÚMERO DE BONDADES, QUE BENEFICIAN A CADA UNO DE LOS MIEMBROS Y QUE PERMITE SU CORRECTO DESARROLLO, SI CADA SER HUMANO DESDE EL MISMO MOMENTO DE SU NACIMIENTO HASTA EL FIN DE SUS DÍAS ESTUVIERA RODEADO EN UN AMBIENTE FAMILIAR, SANO, ARMONIOSO Y DEMÁS UNIDO SEGURAMENTE NO VERÍAMOS TANTO NIÑO Y JOVEN EN SITUACIÓN

ADVERSA QUE LES IMPIDE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO, DEBEMOS RECONOCER QUE NOS FALTA MUCHO POR HACER INCLUSO HAY QUE DECIRLO SIN TITUBEOS LA CLASE POLÍTICA LA CUAL PERTENECEMOS, EN GENERAL ES SEVERAMENTE CUESTIONADA, DEBIDO A QUE NO HA PROPORCIONADO LAS CONDICIONES PARA QUE LAS FAMILIAS NO SE DESINTEGRAN Y EN DURANGO NO SOMOS LA EXCEPCIÓN EN ESE SENTIDO POR TODO ESTO, HOY APUNTO DE CONMEMORAR EL DÍA DE LA FAMILIA ES IMPORTANTE HACER UN ALTO EN EL CAMINO Y REVISAR COMO DESDE CADA TRINCHERA SIN NINGÚN INTERÉS POLÍTICO, PODEMOS APORTAR CON LA SUMA DE NUESTRAS CAPACIDADES LOS ELEMENTOS QUE CONSTRUYEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS QUE PONGAN EN EL CENTRO DE SU OBJETIVO LA FAMILIA Y LA UNIDAD, HAGO UN LLAMADO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE GENEREMOS INICIATIVAS QUE NOS AYUDEN A FOMENTAR SOBRE TODO A FOMENTAR EN NUESTRO QUERIDO ESTADO LO MEJOR QUE TENEMOS A FOMENTAR LA UNIÓN EN NUESTRAS FAMILIAS, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES HAN REQUERIDO SIEMPRE SUPERAR LAS POSTURAS A ULTRANZA Y CONSTRUIR DESDE UNA OPINIÓN PLURAL E INCLUYENTE UNA VISIÓN COMÚN, SÓLO ASÍ EL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO ADQUIERE UN SENTIDO MÁS PROFUNDO Y VALIOSO SUPERANDO DE ENTRADA LA VISIÓN DE GANAR POR GANAR, PARA PODER TRASCENDER AL GANAR POR EL BIEN COMÚN, QUE IMPLICA TOMAR EN CUENTA A QUIENES PIENSAN DISTINTO A NOSOTROS PARA PODER CONSTRUIR ACUERDOS, EN BENEFICIO DE TODOS, EN BENEFICIO DE DURANGO, POLÍTICAMENTE ADEMÁS ENTRAR EN DINÁMICAS DE CONSENSO Y VALORACIÓN DE CRÍTICA, CONSTRUYE UN TERMÓMETRO DE MADUREZ, ASÍ DADA LA IMPORTANCIA DE LOS RETOS QUE TENEMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES Y DE NUESTRA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A LA POBLACIÓN, ES INDISPENSABLE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y CON ALTURA DE MIRAS MÁS ALLÁ DE NUESTRAS DIFERENCIAS NATURALES Y DESDE LUEGO VÁLIDAS, NO OBSTANTE, ES CLARO QUE DE TENERSE EN LAS DIFERENCIAS HACE PERDER LA EXPECTATIVA GENERAL, LA GENTE NO NOS QUIERE VER PELEANDO TODO EL TIEMPO SINO DIALOGANDO Y LOGRANDO AVANCES TRASCENDENTES COMO RESULTADOS DEL DIÁLOGO, SE HA HABLADO YA EN ESTA TRIBUNA SOBRE TODO EN LA SESIÓN ANTERIOR SOBRE EL TEMA QUE NO ES, EN LO MÁS MÍNIMO UN TEMA MENOR, SINO UNO DE LOS ASPECTOS QUE MÁS TOCAN LA VIDA DE LOS MEXICANOS Y QUÉ ES LA SEGURIDAD

PÚBLICA “LA GUARDIA NACIONAL” EN ESTE SENTIDO UN ASUNTO TAN IMPORTANTE COMO ELLO LOGRÓ UNIR CRITERIOS, DETONAR UN DIÁLOGO PROFESIONAL Y RESPETUOSO Y OBTENER EN LA CÁMARA DE SENADORES UN CONSENSO UNÁNIME HACE EXACTAMENTE UNA SEMANA, APROBADO UN DICTAMEN QUE PASÓ Y QUE APOSTÓ POR UN CUERPO CIVIL DE SEGURIDAD MEDIANTE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE PARTIDA, ME PARECE PUES QUE TAL ASUNTO PUEDE SER UN EJEMPLO DE CIVILIDAD, MADUREZ POLÍTICA Y COMPROMISO CON MÉXICO, DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, YO HAGO VOTOS PARA QUE AVANCEMOS EN SENTIDO DE CONCILIACIÓN Y TRABAJO ARMÓNICO EN ESTE CONGRESO LOCAL, POR QUÉ ES LO QUE MERECEN Y EXIGEN LOS HABITANTES DE NUESTRO QUERIDO ESTADO, NADIE HABLA DE SUPRIMIR NUESTRAS DIFERENCIAS PERO SÍ, DE SUMAR NUESTRAS COINCIDENCIAS, ESTOY SEGURO DE QUE UN EJERCICIO POLÍTICO INTELIGENTE, CONSISTE EN SUMAR, NO EN ENTORPECER, NO SE TRATA DE MIRAR AL CORTO PLAZO COMO SI LA REALIDAD NOS OFRECIERA RETOS DIARIAMENTE Y MUCHOS DESAFÍOS A FUTURO, EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA LA PRESENTACIÓN POPULAR REPRESENTACIÓN POPULAR NO ES SANO Y NO ES JUSTO PARA LA CIUDADANÍA PENSAR QUE DESDE LA AUTOSUFICIENCIA, PODAMOS SACAR ADELANTE A DURANGO, CELEBRO POR ELLO EL DIÁLOGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO EN ESTE CONGRESO PARA QUE LA SUMA DE LA DIVERSIDAD DE IDEAS CONSTRUYAMOS UN MEJOR FUTURO PARA DURANGO, AMIGAS Y

AMIGOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGURAMENTE HOY SE HA DE ESTAR VOTANDO Y DISCUTIENDO LA GUARDIA NACIONAL EN EL CONGRESO FEDERAL, ESE EJERCICIO QUE SE HIZO QUE DIFÍCILMENTE POR UNANIMIDAD UNA REFORMA CONSTITUCIONAL SALE ADELANTE NO FUE OTRA COSA MÁS QUE ESCUCHAR A LA SOCIEDAD, ESCUCHAR A LOS EXPERTOS, ESCUCHAR LAS DIFERENTES IDEAS Y PODER CONCENTRAR EN UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO, PERMANENTE LO QUE MEJOR, COMO MEJOR LE PUEDE IR A NUESTRO PAÍS Y SE LLEGÓ A UN ACUERDO Y A UN CONSENSO Y LO CELEBRO Y LO PONGO DE EJEMPLO PARA QUE TODA LA DISCUSIÓN QUE HAGAMOS EN ESTE CONGRESO, LA HAGAMOS CON ALTURA DE MIRAS PENSANDO EN LO MÁS IMPORTANTE QUE SON NUESTRAS NUEVAS GENERACIONES, Y NO NADA MÁS PENSAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, PONGAMOS LA ALTURA DE MIRAS, SIGAMOS CON EL DIALOGO Y CON EL CONSENSO DISCUTAMOS NUESTRAS DIFERENCIAS QUE SON VÁLIDAS, PORQUE TODOS VENIMOS DE ORÍGENES DIFERENTES PORQUE TODO HEMOS PORQUE TODOS HEMOS VIVIDO YA HEMOS SIDO EDUCADOS DE MANERA DIFERENTE Y VALE LA PENA QUE PENSEMOS DIFERENTE SI NO ESTARÍAMOS VERDADERAMENTE EN UN LUGAR MUY COMPLICADO, SI PENSÁRAMOS TODOS IGUAL, HAY QUE DIALOGAR, DISCUTIR CRITICAR DE MANERA CONSTRUCTIVA Y PODER LLEGAR A CONSENSOS, DURANGO YA NO NOS QUIERE VER NADA MÁS PELEANDO EL PODER POR EL PODER, LA GENTE HA SIDO MUY CLARA EN SUS PROCESOS ELECTORALES QUIERE RESULTADOS, QUIERE EFICIENCIA, PERO QUIERE MADUREZ Y RESPONSABILIDAD,

OJALÁ QUE HOY QUE SE ESTÁ ABRIENDO UN PROCESO ELECTORAL, TODOS AQUELLOS QUE SE ESTÁN INSCRIBIENDO EN LOS DIFERENTES PARTIDOS, LO HAGAN DE ESTA FORMA PENSANDO CON MADUREZ PENSANDO CON RESPONSABILIDAD, PENSANDO DE MANERA IMPORTANTE CON EL CORAZÓN TAMBIÉN, NO SOLAMENTE CON LA CABEZA POR LO QUE QUEREMOS, POR LO QUE AMAMOS QUE SON NUESTROS HIJOS Y NUESTROS NIETOS YO HAGO VOTOS PARA QUE HAGAMOS EN ESTE CONGRESO UNA PARTICIPACIÓN EN ESTA, EN ESTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES QUE NO VAYAMOS A CAER EN POLITIQUERÍA, QUE HAGAMOS REALMENTE TRABAJO MUY CIUDADANO, QUE NOS PONGAMOS DE ACUERDO QUE DISCUTAMOS Y QUE LLEGUEMOS A CONSENSOS QUE LE BENEFICIEN A LA MAYORÍA DE LOS DURANGUENSES, OJALÁ QUE LOS PODAMOS LOGRAR, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LE ESTOY MOSTRANDO A MI GENTE

QUE ELLOS TAMBIÉN PUEDEN LLEGAR A ALGO ASÍ, QUE NO SIMPLEMENTE POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER RUBIA, OJOS VERDES SIGNIFICA QUE NO PUEDES ESTAR, EXPLICA APARICIO, QUIÉN GANÓ EL PREMIO COMO NUEVA ACTRIZ DE HOLLYWOOD POR LOS HOLLYWOOD FILM AWARDS, Y ADEMÁS FUE NOMINADA COMO ACTRIZ DEL AÑO EN LOS PREMIOS LONDON FILM CRITICS, QUIÉN NO HA VISTO ESTA PELÍCULA “ROMA”, HECHA POR UN DIRECTOR MEXICANO CUARÓN Y LO CITO A ÉL, CITO A CUARÓN, SE DICE QUE NUESTRA CASA SE NOS EDUCA Y EN LA ESCUELA APRENDEMOS, PERO TRISTEMENTE PARECE QUE HABLAR DE QUIENES SOMOS COMO NACIÓN MESTIZA Y PLURICULTURAL, ES LA PÁGINA QUE SE PERDIÓ EN EL LIBRO DE TEXTO, EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, SE TRATA DE QUE TODAS LAS PERSONAS RECIBAN UN TRATO DIGNO UN TRATO JUSTO, QUE SE RESPETE SU DIGNIDAD HUMANA, AUTONOMÍA Y PRIVACIDAD, PARA QUE SE LE GARANTICE ASÍ LA AUSENCIA DE COACCIÓN Y ABUSO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL DÍA PARA LA CERO DISCRIMINACIÓN QUÉ ES EL DÍA DE MAÑANA PRIMERO DE MARZO, DECLARADO POR LA ONU HACE 5 AÑOS, ES UNA OPORTUNIDAD PARA TODAS NOSOTRAS Y NOSOTROS PARA RECORDAR QUE EN TODO EL MUNDO SE PUEDE TOMAR PARTE DE UNA TRANSFORMACIÓN E INVOLUCRAR PARA CONSEGUIR UN MUNDO Y UNA SOCIEDAD MUCHÍSIMO MÁS IGUALITARIA Y DIVERSA, JUSTA, SE CELEBRA EN TODOS LOS ESTADOS QUE SON PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y ESTÁ DISCRIMINACIÓN NOS DUELE, PORQUE ES UN FACTOR

INDUDABLEMENTE NOS IMPIDE SER UNA SOCIEDAD MÁS PLENA QUE ADEMÁS DE SU PRÁCTICA DUELE Y PROVOCA UN SUFRIMIENTO, QUE DESPUÉS TIENE CONSECUENCIAS A VECES IRREPARABLES, LA DISCRIMINACIÓN LAMENTABLEMENTE HOY EN DÍA SE SIGUE DANDO EN TODOS LUGARES, OFICINAS PÚBLICAS, OFICINAS PRIVADAS TAMBIÉN LO VEMOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO ,EN LAS ESCUELAS LOS HOSPITALES, EN LAS TIENDAS, A QUIEN ATIENDEN PRIMERO A QUIÉN LE DAN PRIORIDAD A QUIEN SALUDAN PRIMERO Y COMO LO SALUDAN LA DISCRIMINACIÓN SE DA TODO EL TIEMPO DESAFORTUNADAMENTE, POR ESO DESDE ESTA TRIBUNA HOY VENGO A HACER ESTA REFLEXIÓN TAMBIÉN POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE TENGAMOS ACCIONES FIRMES QUE NOS LLEVEN A CONOCER Y AMAR MÁS NUESTRA DIVERSIDAD Y QUE NO DISCRIMINEMOS POR EL HECHO DE QUE ALGUIEN TIENE EL COLOR DE PIEL DIFERENTE O NACIÓ EN UN LUGAR DIFERENTE AL QUE NOSOTROS NACIMOS, AQUÍ MISMO EN DURANGO VEMOS DE MANERA CONSTANTE Y QUE A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y EN PARTICULAR A LOS INDÍGENAS SON EXCLUIDOS CONSCIENTE O INCONSCIENTEMENTE, POR PARTE DE TODOS, LA DISCRIMINACIÓN NOS HACE DAÑO Y LE DUELE A NUESTRO PAÍS, DISCRIMINAR A LOS INDÍGENAS POR MOTIVOS RACIALES ESTIGMATIZARLOS POR SU ORIGEN ÉTNICO, LES CAUSA SUFRIMIENTO Y DEBILITA LA CUESTIÓN SOCIAL QUE TODA LA COMUNIDAD DEBEMOS DE TENER, LIMITARLES EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SIN DUDA ES TERRIBLE PORQUE LA EDUCACIÓN, ES EL ÚNICO ELEVADOR SOCIAL

QUE LOS VA A LLEVAR A TENER OTRA VIDA Y OTRAS OPORTUNIDADES, TENEMOS QUE HACER SENTIRLE A LAS MINORÍAS DESDE ESTE CONGRESO QUE NOS SENTIMOS ORGULLOSOS Y ORGULLOSAS DE ELLOS QUE LOS GRUPOS VULNERABLES NO SE SIENTAN MAL Y SEPAN QUE PUEDEN TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TUVO APARICIO, NO SÓLO CUARÓN AL HABER GANADO LOS TRES OSCARES Y QUE CLARO QUE TAMBIÉN ES ORGULLO MEXICANO, LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN DE SER PARA TODAS Y PARA TODOS, CLARO QUE EN LA PRÁCTICA Y CUANDO SE MATERIALIZAN ES CUANDO VIENE AHÍ EL PROBLEMA, POR ELLO DESDE AQUÍ ESTA LEGISLATURA LOS Y LAS INVITO A CONSTRUIR UN DIALOGO INTERCULTURAL E INCLUYENTE QUE NOS AYUDE A TENER BIENESTAR EN NUESTRAS COMUNIDADES, EN NUESTROS PUEBLOS, INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS TAMBIÉN LOS MESTIZOS, FORTALEZCAMOS EL PROCESO DE SU DESARROLLO, ECONÓMICO, RESPETO APEGADO A LA CULTURA Y AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, DIJO LA SOCIÓLOGA MEXICANA ARELY RAMÍREZ DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA Y NO SOLO IGNORÁNDOLO EL MES EL MEXICANO SIGUE NEGÁNDOLO LA REALIDAD ES QUE PROFUNDAMENTE ES RACISTA Y SE HA ABIERTO ESA CONVERSACIÓN ALREDEDOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, LA DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO NO ESTÁ INTEGRADA NI EN UNA VISIÓN DE PAÍS NI DE CIUDADANOS, NI DE RAZA, EN MÉXICO CADA SEIS DE CADA DIEZ PERSONAS RECONOCEN QUE LES INSULTA POR SU COLOR DE PIEL, O TAMBIÉN POR EL HECHO DE SER EXCLUIDOS EN UN EMPLEO, UN 40% O A SOLICITAR UN

SERVICIO POR EL SIMPLE HECHO DE TENER OTRO COLOR DE PIEL, SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA EL DIRECTOR ALFONSO CUARÓN GANADOR DE 3 OSCARES EN ESPECIAL POR LA PELÍCULA DE ROMA, LA TEMÁTICA DE ESTA PELÍCULA QUE SEGURAMENTE MUCHOS HAN VISTO Y LAS Y LOS QUE NO LO HAN VISTO LOS INVITO A QUE LA PUEDAN VALORAR Y APRECIAR Y DISFRUTAR, DICE QUE EL ABRIÓ LA CONVERSACIÓN EN NUESTRO PAÍS SOBRE UN TEMA ENQUISTADO, QUE DESDE HACE SIGLOS SUCEDE PERO NO SE ENFRENTA CON ESA FUERZA QUE DEBEMOS ENFRENTARLO, ES EL RACISMO POR MAS CUARORES, POR MÁS DE APARICIOS, VIVA MÉXICO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUISIÉRAMOS NO HABLAR MAL DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE MORENA, PERO TRISTEMENTE SEGUIMOS VIENDO QUE SE LE ESTÁ FALLANDO A LOS MEXICANOS, EN CUESTIONES IMPORTANTES PROMETIERON BAJAR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y AHORA VEMOS

COMO ESTÁN APLICANDO EL GASOLINAZO, QUE TANTAS VECES CRITICARON, EN LOS PRIMEROS DOS MESES DE ESTE AÑO EL PRECIO DE LA GASOLINA A AUMENTADO EL PROMEDIO MÁS DE $1 POR LITRO ES DECIR UN 3.4% ADICIONAL DE LO QUE SE ESPERABA PARA TODO EL AÑO 2019, EN TAN SÓLO DOS MESES EL PRECIO YA REBASÓ EL AJUSTE ESPERADO PARA TODO EL AÑO ANTE ESTO NO PODEMOS QUEDARNOS CALLADOS, RESULTA OFENSIVO PARA LOS MEXICANOS QUE POR UN LADO EL GOBIERNO DIGA QUE VAN A BAJAR LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES Y QUE POR EL OTRO PERMITA AUMENTOS QUE REBASAN LOS $20 POR LITRO EN DURANGO Y DE HASTA $22 EN GUADALAJARA, POR SÓLO PONER UNOS EJEMPLOS, DESAFORTUNADAMENTE EL INCREMENTO EN LAS GASOLINAS YA ESTÁ IMPACTANDO DE FORMA SIGNIFICATIVA EN LA ECONOMÍA DE TODA LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS, ANTE ESTA SITUACIÓN EN EL PAN VOLVEMOS A INSISTIR EN NUESTRA PROPUESTA DE BAJAR EN 50% EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO A LAS GASOLINAS, ESTA REDUCCIÓN PERMITIRÁ QUE LOS CIUDADANOS PAGARÁN PESOS MENOS POR LITRO, EL IEPS ES EL IMPUESTO QUE ENGORDA EL PRECIO DE LA GASOLINA, NO ES MÁS QUE LA REPOSICIÓN DESCARADA A TODO EL COMBUSTIBLE QUE SE LA HA ROBADO A PEMEX, COMO YA TODOS SABEMOS, EL ROBO DE COMBUSTIBLE EN NUESTRO PAÍS, SE ESTIMABA, A PRINCIPIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN 1100 MILLONES DE PESOS MENSUALES, DINERO QUE A LO FÁCIL REPONE EL GOBIERNO VENDIÉNDONOS GASOLINA MUCHO MÁS CARA, ESAS PÉRDIDAS MILLONARIAS SE LAS

TRASLADABAN COMO SIEMPRE AL PUEBLO, QUIENES PAGAN NO UN IMPUESTO A LA GASOLINA SINO QUE REPONEN EL ROBO A PEMEX, QUE SE SUPONE QUE EL GOBIERNO ESTÁ TRABAJANDO EN RECUPERAR, FINALMENTE EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PROPUSO DURANTE SU CAMPAÑA ELECTORAL REDUCIR EL PRECIO DEL GAS Y LA GASOLINA POR ESO ES NECESARIO Y URGENTE FRENAR LOS AUMENTOS A LOS PRECIOS QUE AFECTAN SEVERAMENTE A LA ECONOMÍA DE LOS MEXICANOS, MÁS AÚN, AHORA QUE SE SUPONE QUE LA ESTRATEGIA EN CONTRA DEL HUACHICOLEO ESTÁ DANDO MUY BUENOS RESULTADOS, EL GOBIERNO FEDERAL DEBE TENER VOLUNTAD Y COMPROMISO NO CON LA CLASE POLÍTICA SINO CON TODA LA SOCIEDAD MEXICANA, ES CUÁNTO PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA POR CINCO MINUTOS PARA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO

CELEBRO QUE A ESTA TRIBUNA SUBAN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A DEFENDER A LA CIUDADANÍA, PERO YO ME PREGUNTO POR QUÉ NO SE HIZO ANTES EN OTRAS ADMINISTRACIONES, SI BIEN ES CIERTO QUE HA SUBIDO UN POCO EL PRECIO DE LA GASOLINA, ES PORQUE ESTAMOS TRATANDO EL GOBIERNO FEDERAL DE LIMPIAR TODOS LAS ANOMALÍAS QUE HABÍA, YO ESPERO IGUAL QUE USTEDES QUE PRÓXIMAMENTE EL GOBIERNO FEDERAL BAJE TAMBIÉN LOS PRECIOS DE LA GASOLINA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO TIENE LA PALABRA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HOY ES DIFÍCIL, RECONOCER LOS LOGROS QUE NUESTRO PRESIDENTE DE MÉXICO, ESTÁ LLEVANDO A CABO, ES DIFÍCIL ENTENDER QUE SON MOMENTOS DIFERENTES, EL HECHO DE QUE LOS COMBUSTIBLES ESTÉN ALTOS, NO ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, HAY QUE ENTENDER QUE A LO LARGO DE ESTOS 3 MESES QUE NUESTRO PRESIDENTE DE MÉXICO ESTÁ HACIENDO LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA UNA MEJOR MANERA DE VIVIR, HA HABIDO UNA SERIE DE BOICOT, UNA SERIE DE TRABAS PARA QUE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SIGA ADELANTE CON ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN, A NOSOTROS NOS QUEDA CLARO QUE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE ACTUALMENTE EXISTEN Y QUE DÍA A DÍA ANDRÉS MANUEL ESTÁ COMBATIENDO SON ACTOS QUE EN SU

MOMENTO NADIE PUSO EL REMEDIO, HOY ES DIFÍCIL ASIMILAR LOS NUEVOS AIRES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN NUESTRO PAÍS, TAMBIÉN ES MENTIRA ASUMIR LA TRIBUNA PARA DESVIRTUAR ALGO EN LA QUE HUBO PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, ME REFIERO CONCRETAMENTE A LA CUESTIÓN DEL GASOLINAZO, HOY ES DIFÍCIL ASUMIR SU RESPONSABILIDAD HISTÓRICA, EN ESTA TRIBUNA CUANDO EN SU MOMENTO ELLOS MISMOS APROBARON DICHO EVENTO, LAS PROMESAS DE CAMPAÑA INDUDABLEMENTE QUE ANDRÉS MANUEL LAS ESTÁ CUMPLIENDO, PROMETIÓ ACABAR CON LA CORRUPCIÓN ES EL CÁNCER FUNDAMENTAL Y MÁS DAÑINO PARA LOS MEXICANOS Y AHÍ ESTÁ, EL HUACHICOLEO ESTÁ DANDO RESULTADO, EL COMBATE A DICHO EVENTO, DÍA A DÍA EN UN ACTO DE TRANSPARENCIA Y DE HONESTIDAD, ANDRÉS MANUEL NOS INFORMA A TODOS LOS MEXICANOS, ME REFIERO COMPLETAMENTE A LAS CONFERENCIAS DE PRENSA QUE LLEVA A CABO DE LUNES A VIERNES, QUÉ ES ALLÍ DONDE LOS MEXICANOS NOS ESTAMOS DANDO CUENTA QUE REALMENTE EXISTE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE NUESTRO PARTIDO PARA AVANZAR EN LO QUE HOY LOS MEXICANOS EXPRESARON EL PRIMEROS EL JUNIO Y QUE NOS QUEDE CLARO, LA GENTE YA ESTABA CANSADA, Y SE CANSÓ TANTO Y LLEGO AL HARTAZGO PARA EMITIR ESA VOTACIÓN QUE HOY CON AGRADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ESTA LLEVANDO UNA FORMA DIFERENTE DE GOBERNAR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: MUCHAS GRACIAS, QUE NO LES CALE TANTO A ESOS AMIGOS MORENOS, HAY QUE RECONOCER QUE A 11 DÍAS, CASI 100 DÍAS DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, GRACIAS A SU POCA CAPACIDAD DE ÉL Y DE SU EQUIPO, HAY UNA DESACELERACIÓN ECONÓMICA GRAVE EN NUESTRO PAÍS Y NO LO DIGO YO LO DICEN GRANDES ANALISTAS DE MÉXICO, ESO ES PREOCUPANTE ,LO QUE HABLO EN CAMPAÑA SE TIENE QUE CUMPLIR Y SI NO AQUÍ TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SEÑALARLO ESA ES UNA OBLIGACIÓN DE NOSOTROS Y VAMOS A ESTAR SEÑALANDO TODO LO QUE VEAMOS QUE ESTÁ MAL, ESAS FAMOSAS CONFERENCIAS MAÑANERAS QUE A MÍ ME DAN HUEVA, PORQUE QUISIÉRAMOS MÁS RESULTADOS Y MENOS QUE HABLE, CONFERENCIAS QUE DURAN HASTA 2 HORAS, YO NO SÉ PARA, QUÉ ESTÁ ACABANDO CON LA CORRUPCIÓN DÍGAME CUÁNTOS HAY AHORITA DETENIDOS POR CORRUPCIÓN NINGUNO, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS ESTAMOS AQUÍ PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL PUEBLO Y NO PARA ANDAR JUSTIFICANDO A 100 A CASI 100 DÍAS DE UN PRESIDENTE QUE POR LO MENOS NO HA DADO RESULTADOS A MÉXICO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: YO QUISIERA EMPEZAR ESTO CON UNA PREGUNTA, ¿ANTES LOS ANTERIORES GOBIERNOS HABÍAN ENFRENTADO ESTE PROBLEMA, O ESTABAN CIEGOS?, EL PROBLEMA NO ES DE AHORITA, EL PROBLEMA ES UN PROBLEMA ANTIGUO Y YO ME PREGUNTO EN LOS AÑOS QUE HA ESTADO EL GOBERNADOR ROSAS AISPURO, A CUÁNTOS HA METIDO POR CORRUPCIÓN EN TODO EL PAÍS AL CORRUPCIÓN, TAMBIÉN EN DURANGO HAY CORRUPCIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA RECORDARLES QUE EL GOBIERNO FEDERAL, ENCABEZADO POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, ES EL PRIMERO QUE HA ESTADO ENFRENTANDO ESTE MASIVO ACTO DE CORRUPCIÓN, ES EL ÚNICO QUE LE HA ENTRADO AL PROBLEMA, LOS HIDROCARBUROS TANTO EN LAS REFINERÍAS COMO EN LAS INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN LOS BUNQUES EN LOS EN LOS CUALES IMPORTAN GASOLINA Y EN LOS CUALES EN MUCHAS OCASIONES NO SE REALIZAN LAS COMPRAS EN LOS QUE ANTES HABÍA MUCHOS DATOS FANTASMAS Y EN LOS QUE SE ENCONTRARON DUCTOS DONDE ESTÁN COLUDIDOS VARIOS FUNCIONARIOS, YO ME PREGUNTO, ESTABAN CIEGOS LOS ANTERIORES PRESIDENTES? ESTABAN CIEGAS LAS ANTERIORES LEGISLATURAS? RECUERDEN QUE LOS PRECIOS DE LOS HIDROCARBUROS SE FIJAN DE MANERA INTERNACIONAL POR LO TANTO LES DIGO A USTEDES QUE NO ES CULPA DE ESTE GOBIERNO FEDERAL, LO QUE YA EXISTÍA DESDE ANTES, SOLAMENTE Y RECORDAMOS QUE NOSOTROS DEBEMOS COMO LEGISLADORES

ESTAR A FAVOR Y APOYAR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN QUÉ ES LO QUE CORROMPE NUESTRO PAÍS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: ASÍ COMO MI AMIGO DIPUTADO PEPE ROCHA MEDINA ESTOY DE ACUERDO EN LA SIMULACIÓN QUE HA TENIDO ESTE GOBIERNO Y RESPONDIENDO A LA PREGUNTA QUE HICIERON AQUÍ DE QUE A QUIÉN HA METIDO A LA CÁRCEL ESTE GOBIERNO, ESTE GOBIERNO METIÓ A LA CÁRCEL A UNO QUE TODAVÍA SIGUE MANEJANDO A VARIOS DIPUTADOS DE AQUÍ, RESPECTO AL GASOLINAZO ES LAMENTABLE QUE EN 100 DÍAS TENGAMOS EL PRECIO MÁS CARO DE LA GASOLINA QUE TENGAMOS UN PRECIO QUE ESTÁ AFECTANDO A TODOS, QUÉ DICEN QUE ESTÁN COMBATIENDO EL HUACHICOLEO QUE LOS DUCTOS QUE NO SÉ QUÉ, QUE MÁS, PUES NO HAN METIDO A LA CÁRCEL A NADIE, QUE SE VAN A AHORRAR 40 MIL MILLONES DE PESOS, PUES CON ESOS 40 MIL MILLONES DE PESOS DEBERÍAMOS NO INCREMENTAR LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS O SE TRATA DE QUE PEMEX HAGA EL NEGOCIO DE COMPRAR UNA GASOLINA BARATA Y VENDERSE LA CARA LOS MEXICANOS, QUE LOS MEXICANOS ABSORBAN EL COSTO DE TODA LA INEXPERIENCIA QUE HA TENIDO ESTE GOBIERNO NO ES LO CORRECTO, NOS HAN CONDENADO YA LOS DOS PRIMEROS AÑOS A QUE LA POBREZA

CREZCA EN MÉXICO, A QUE NO HAYA UN COMBATE A LA POBREZA, PORQUE EL DÍA DE HOY EL BANCO DE MÉXICO REDUCE SU PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO PARA EL 2019 A UN SOLO PUNTO DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA, ESO ES DETENER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ESO ES DETENER EL CRECIMIENTO DE LA POBREZA EN EL PAÍS, PERO TAMBIÉN DAN SU PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2020, DONDE TAMBIÉN HAY UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE EN EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS QUE VA A PASAR, SEGUIRÁ CRECIENDO LA CIFRA DE POBRES EN ESTE PAÍS, ESO ES LO QUE PROMETIERON EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN?, LES PREGUNTO, DESAFORTUNADAMENTE QUIÉN ESTÁ PAGANDO ESTE COSTO SÓLO MEXICANOS MÁS POBRES, TENEMOS EL PROBLEMA TAMBIÉN DEL DIESEL QUE ESTA YA $22 POR LITRO, ESO LO QUE PRETENDEMOS? DE APOYO CONTRA A NUESTROS CAMPESINOS QUE SIGAN ELLOS MALBARATANDO SUS COSECHAS QUE SUS INSUMOS DE PRODUCCIÓN CADA VEZ ESTÁN MÁS CARO?, ESO NO FUE LO QUE PROPUSIERON LOS INVITO A QUE RAZONEMOS QUE COMO DIPUTADOS EXPRESEMOS CUANDO ALGO ESTÉ ATENTANDO A NUESTRO PUEBLO, CUANDO ALGO ESTÉ AFECTANDO SU ECONOMÍA COMO LO ES ESE TREMENDO GASOLINAZO QUE ESTAMOS SUFRIENDO EL DÍA DE HOY, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERO CREO QUE ES IMPORTANTE, FUNDAMENTAL, RECORDAR LO QUE HACE UNOS DÍAS VIVIMOS TODOS LOS DURANGUENSES, QUE DESAFORTUNADAMENTE LOS COMPAÑEROS DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA NO PUDIERON ACOMPAÑARNOS A LA VISITA DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL, PERO ME GUSTÓ VER A MUCHOS COMPAÑEROS DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE IMPORTANTE EVENTO, Y LO RECUERDO CON MUCHA EMOCIÓN PORQUE EL PRIMERO EN APLAUDIR LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ERA EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, SE LA PASÓ TODO EL EVENTO ECHÁNDOLE PORRAS AL PRESIDENTE ADULANDO AL PRESIDENTE Y ME HUBIERA GUSTADO QUE ESTUVIERAN JUNTO CON NOSOTROS PARA QUE VIERAN A TODOS LOS FUNCIONARIOS ESTATALES DEL PAN YA LOS DIPUTADOS LOCALES COMO NOSOTROS, APLAUDÍAMOS COMO FOCAS DE TAN EMOCIONADOS QUE ESTÁBAMOS, POR TODOS LOS ANUNCIOS QUE SE HICIERON PARA DURANGO, DESAFORTUNADAMENTE NO PUDIERON CONSTATARLO, OJALA QUE EN LA PRÓXIMA VISITA DEL PRESIDENTE NOS ACOMPAÑEN, PARA QUE SE DEN CUENTA DE LOS IMPORTANTES ANUNCIOS QUÉ HAY PARA LOS DURANGUENSES, EN ESTE MOMENTO LOS ADULTOS MAYORES QUE YA ESTÁN RECIBIENDO EL DOBLE DE PENSIÓN CÓMO FUE EL COMPROMISO QUE HIZO EL PRESIDENTE, PUDIÉRAMOS PREGUNTARLES EN LA CALLE SI ESTÁN O NO CONTENTOS PORQUE SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS Y

ASÍ COMO ÉSTOS LES PUEDO SEÑALAR MUCHOS DE LOS QUE HOY DE LOS QUE EN AQUEL TIEMPO ERAN COMPROMISOS QUE HOY SON UNA REALIDAD, LA GENTE ESTÁ CONTENTA Y NO LO DIGO YO LO DICEN LAS ENCUESTAS A CRECIDO LA POPULARIDAD DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL Y PORQUE ESTÁ CRECIENDO LA POPULARIDAD? PORQUE SE ESTÁ CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS PORQUE SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS COMO NUNCA ANTES, PERO ALGO MUY IMPORTANTE QUE ES EL TEMA DE LA DISCUSIÓN EL ASUNTO DE LA GASOLINA EVIDENTEMENTE VEMOS QUE HA TENIDO AUMENTOS QUE SON MÍNIMOS PERO SON AUMENTOS Y QUE NADIE ESTAMOS DE ACUERDO SIN EMBARGO EL COMPROMISO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL FUE QUE LA GASOLINA IBA A BAJAR AL TERCER AÑO DE GOBIERNO PERO EN ESTE MOMENTO EN LOS TEMAS DE LAS GASOLINAS YA HAY UN COMPROMISO IMPORTANTE SE ESTÁ COMBATIENDO EL HUACHICOL, SE ROBABAN ALREDEDOR DE 900 PIPAS DIARIAS ESTO EQUIVALÍA EN EL PRESUPUESTO ALREDEDOR DE 55000 MILLONES DE PESOS ANUALES EN UNOS DÍAS SUFRIMOS DESABASTO EN EL PAÍS QUE HOY YA SE NORMALIZÓ Y QUIERO QUE SEPAN EN ESTE MOMENTO SÓLO SE ESTÁN ROBANDO 60 PIPAS DIARIAS A DISMINUIDO EL ROBO A PEMEX Y HA DISMINUIDO EL ROBO A LOS MEXICANOS ESTO QUE VA A PERMITIR? QUE POSTERIORMENTE CONFORME TRANSCURRE EL TIEMPO PUEDE TAMBIÉN DISMINUIR LOS COSTOS DE LA GASOLINA, PERO ESTE ROBA QUE SE ESTABA HACIENDO A PEMEX, DURANTE MUCHOS AÑOS QUE NADIE LO COMBATIÓ AL GOBIERNO, ERA UN ROBO A LOS MEXICANOS QUE HOY DEJARÁN DE ROBA A LOS MEXICANOS Y

ESE DINERO NOS SERVIRÁ TODOS, YO CREO QUE ES BUENO EL DEBATE DE LAS IDEAS, CREO QUE ESTA TRIBUNA ES PARA ESO, PERO YO HARÍA UN LLAMADO A TODOS TENEMOS QUE BUSCAR LAS COSAS QUE NOS UNEN LAS COSAS LAS COSAS QUE NOS LLEVAN A TRABAJAR EN EQUIPO COMO BIEN YA HA DICHO EL GOBERNADOR QUE TRABAJARÁ DE LA MANO CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, YO HARÉ UNA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS DEL PAN A QUE SE SUMEN A TRABAJAR EN ESTE MISMO PROYECTO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: SERÁ MUY BREVE MI INTERVENCIÓN Y SÓLO ES PARA INFORMARLES A LOS DIPUTADOS DEL PAN, QUE SÍ EXISTEN DETENIDOS POR EL HUACHICOLEO ALCANZAN 450 DETENIDOS Y SE ESTÁ TRABAJANDO PARA QUE ESTE DELITO SEA CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE PARA QUE NO OCURRA MÁS ESTE ACTO DE CORRUPCIÓN Y PODER BAJAR LOS PRECIOS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO PRESENTE, QUIERO MENCIONAR ANTE USTEDES QUE POR AÑOS NUNCA SUPE QUE HACÍAN LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICAS, NUNCA SUPE PORQUE MUCHAS DE ESAS VECES SE USABAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOLAMENTE PARA SACARSE LAS FOTOS SÍ Y HACERSE PROMOCIÓN YO APLAUDO LA ESTRATEGIA DE LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PORQUE DÍA A DÍA NOS COMENTA A TRAVÉS DE LAS RUEDAS DE PRENSA, QUE SE HACE QUE SE HIZO, QUE SE VA HACER Y CÓMO SE VAN A SACAR TODA ESA PROBLEMÁTICA EN LA QUE ESTÁ SUMIDA NUESTRO PAÍS, YO APLAUDO, QUÉ PENA ME DA, QUE UN DIPUTADO SE PARE EN ESTA TRIBUNA Y DIGA QUÉ QUE HUEVA, AL CONTRARIO YO CREO QUE DEBIERA DE ESCUCHARLAS Y SI NO QUIERE EL, PUES BUENO QUE PONGA LA ESPOSA, QUE PONGA LA ASESOR SÍ, PARA QUÉ LE DIGA DE QUE SE TRATÓ LA CONFERENCIA, PORQUE YO LES QUIERO DECIR AQUÍ ANTE USTEDES QUE LE SE EXPONE CADA VEZ QUE ESTÉ, EN ESTAS RUDAS DE PRENSAS SE EXPONE MUCHO, PORQUE YO HE VISTO, YO SI LAS VEO YO SI ME LAS RECETO, Y ESTOY VIENDO QUE HAY MUCHOS PERIODISTAS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE TODAS AHORA SÍ Y QUE PERIODISTAS DE TODO TIPO Y ÉL SE EXPONE Y RESPONDE CON MUCHO RESPETO CON MUCHA SABIDURÍA TODAS ESTAS PREGUNTAS, YO INVITO AL DIPUTADO PUES QUE SI NO PUEDE O NO QUIERE O SI LE DA HUEVA, PUES QUE PONGA A ALGUIEN MÁS, QUE LO PONGA AHORA SÍ QUE AL DÍA DE ESTAS ENTREVISTAS DE ESTA INFORMACIÓN TAN RELEVANTE, QUE ESTÁ MENCIONANDO EL DÍA A DÍA

EN NUESTRO PAÍS, QUIERO DECIRLE QUE EN DOS MESES, SEÑOR DIPUTADO, EL PRESIDENTE NO VA A ARREGLAR TODA LA PROBLEMÁTICA, SI NO LA VA ARREGLAR SÍ PORQUE FUERON MUCHOS AÑOS SI LLEVA MUY POQUITO Y SI A ESO LE AGREGA TODA LA DESINFORMACIÓN QUE TUVIERON NUESTROS ANTERIORES PRESIDENTES, PUES LE VA A LLEVAR PORQUE SI ALGUIEN TIENE LA EXPERIENCIA, SI ALGUIEN TIENE EL CONOCIMIENTO PUES ES EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SI, ENTONCES YO LOS INVITO A QUE SE LAS RECETEN TODOS LOS DÍAS, QUE LEAN LO QUE EL PLATICA LO QUE EL COMENTA EN LA RUEDAS DE PRENSAS SINO QUE TAMBIÉN VEAN OTROS PERIÓDICOS RELEVANTES APARTE DE LOS QUE CIRCULAN AQUÍ EN DURANGO, PUES QUE VEAN, NO SE LE UNIVERSAL Y TODOS ESTOS PERIÓDICOS TAN IMPORTANTES DONDE SE ESTÁ MANEJANDO, LO INVITÓ A QUE REVISE TAMBIÉN LA REVISTA PROCESO SI, HAY MUCHA INFORMACIÓN MUY RELEVANTE, LOS RESULTADOS QUIERO DECIRLES QUE SI SE ESTÁN VIENDO Y SI NO ESTÉ BASTA HACER UNA ENCUESTA Y PREGUNTARLE A TODA ESTA GENTE QUE ESTÁ RECIBIENDO A SIGUIENDO QUÉ ESTÁ HACIENDO BENEFICIADA CON TODOS ESTOS PROGRAMAS SOCIALES AHORA SÍ QUE UNA DE LAS PRIORIDADES DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ PUES ES A TODA ESA GENTE MÁS VULNERABLES, ENTONCES HAY QUE PREGUNTARLES A ELLOS SI SE LES ESTA BENEFICIANDO Y SI SE LES ESTÁ PERJUDICANDO, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL DIPUTADO PEPE ROCHA MEDINA, QUIEN MANIFIESTA LO REFERENTE A LAS QUE SERÁN NOVELAS MAÑANERAS, O CONFERENCIAS, LO DESCONOZCO DONDE DICE QUE NO RECETAMOS, QUE LA RECETEMOS, PUES NO ME LAS RECETO PERO SI LAS PADEZCO Y LE VOY A DECIR PORQUE, TENGO MUCHOS AÑOS COTIZANDO EN EL SEGURO SOCIAL, COTIZO EN UN AFORE Y MI SORPRESA FUE QUE EN EL ÚLTIMO BIMESTRE TUVE RENDIMIENTOS NEGATIVOS, SE REDUCIÓ, LA CANTIDAD DE DINERO QUE TENGO EN UNA AFORE POR UNA DECISIÓN QUE LASTIMO AL PAÍS, UNA DECISIÓN QUE NOS REGRESA Y NOS MANTIENE EN EL TERCER MUNDO, CÓMO FUE LA CANCELACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO, ESO IMPACTÓ DIRECTAMENTE EN MI BOLSILLO IMPACTO EN EL BOLSILLO DE MÁS DE 15 MILLONES DE TRABAJADORES QUE ESTAMOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL, ESO FUE PRODUCTO DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE TUVO ESTE PRESIDENTE QUE HAY GRANDES BENEFICIOS, POR SUPUESTO QUE GRANDES BENEFICIOS HAY QUE RECONOCER EL INCREMENTO QUE TUVO LA PENSIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES, PERO HABRÁ QUE PREGUNTARLES A NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DE DIFERENTES FRACCIONES QUE HAN ENCABEZADO EL TEMA DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES O ELLOS NO CUENTAN O ELLOS NO SON EL PUEBLO BUENO, MILES DE NIÑOS SE QUEDARON SIN UNA ATENCIÓN,

MILES DE MADRES TENDRÁN QUE DEJAR DE TRABAJAR, DE ESTAR EN ESTAR EN LA VIDA PRODUCTIVA DEL PAÍS, PORQUE ALGUIEN SE LE OCURRIÓ CERRAR LAS INSTANCIAS INFANTILES, ES UNA VERDADERA LÁSTIMA, QUE MUCHOS AVANCES POR SUPUESTO QUE HAYA MÁS PERO TAMBIÉN HAY MUCHO RETROCESO, EL TEMA DEL HUACHICOLERO MENCIONAN QUE HAN DETENIDO MUCHOS, BUENO SIGUE IGUAL HABIDO DETENCIONES PUES SÍ, PERO NO MÁS QUE HA HABIDO MÁS MUERTES A CAUSA DE ESTO, EN EL 2006 CRITICABAN DEL 2006 AL 2012 EN ESTRATEGIA DE COMBATE AL NARCO QUE HABÍA MILITARIZADO EL PAÍS QUE HABÍAMOS SACADO EL EJÉRCITO A COMBATIR A LOS NARCOS Y QUE HIZO ESTE PAÍS Y EN UN CEMENTERIO LLENO DE ESTE COMBATE, PUES EN ESTOS 100 DÍAS VAN ROMPIENDO RÉCORD, FELICIDADES NADA MÁS QUE ESTÁ AFECTANDO A TODA LA POBLACIÓN DE MÉXICO, PUES INVITAMOS A QUE RECAPACITEMOS A QUE SEÑALEMOS LO QUE NO ESTÁ BIEN PORQUE ESO SOMOS, SOMOS REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS QUE SEÑALAR LO QUE NO ESTÉ BIEN Y FELICITAR LO QUE ESTÉ BIEN Y LO VUELVO A REITERAR ME DA GUSTO EL PROGRAMA DE LOS ADULTOS MAYORES PORQUE SE ESTÁ ATENDIENDO A UN SECTOR MUY VULNERABLE, PERO NO CERREMOS LOS OJOS QUE ESTAMOS AFECTANDO A MÁS DE 112 MILLONES DE MEXICANOS CON EL TEMA DE LA GASOLINA Y CON ESE PRETEXTO QUE DENTRO DE 3 AÑOS SE VIENE LO MEJOR Y MIENTRAS ESTOS TRES AÑOS QUE? NOS APRETAMOS EL CINTURÓN NOS MORIMOS DE HAMBRE O QUÉ HACEMOS, PORQUE LA PROMESA DE CAMPAÑA FUE QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO IBAN A REDUCIR EL IEMPS Y VAN A

DESAPARECER EN LAS GASOLINAS Y QUE CON ESO IBA A BAJAR EL PRECIO DE LA GASOLINA Y TIENE RAZÓN MI DIPUTADO NO ACUDIMOS AL EVENTO Y NO APLAUDIMOS COMO FOCAS, HAY FOCAS QUE SI APLAUDEN, NOSOTROS NO SOMOS DE ESAS, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESIDENTE SERÍA BUENO QUE DESPUÉS DE MI INTERVENCIÓN PREGUNTARÁ A ESTA ASAMBLEA SI YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA A VER QUE OPINAN LOS DEMÁS, PERO BUENO A MÍ ME GUSTARÍA PRIMERO PREGUNTARLES A LOS COMPAÑEROS SI ALGUIEN ME PUEDE EXPLICAR QUÉ QUIERE DECIR SE REDUCIÓ AHÍ PARA QUE ME PLATIQUES HAY EL DIPUTADO PARA QUE ME PASEN LOS DATOS, SEGUNDO EN EL TEMA DE ESTANCIAS INFANTILES YA QUEDÓ MUY CLARO QUE ESTE PROGRAMA VA A CONTINUAR, YA QUEDÓ MUY CLARO QUE HAY PRESUPUESTO PARA LAS ESTANCIAS INFANTILES, SÓLO EL MECANISMO VA A CAMBIAR, HOY VAN A RECIBIR DE MANERA DIRECTA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EL RECURSO Y ELLOS DECIDIRÁN EN QUÉ INSTANCIA FUE QUE GUARDERÍA VAN A LLEVAR A LOS NIÑOS, ES UN PROGRAMA QUE VA A CONTINUAR PERO TAMBIÉN QUIERO RECORDARLES A QUIENES NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD

ENTERARSE, ES UN TEMA QUE DESDE DICIEMBRE HEMOS ESTADO LUCHANDO PARA QUE FUNCIONE Y EN EL EN EL CUAL VARIOS DIPUTADOS COINCIDIMOS DE DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y DEL PAN PORQUE AHÍ ESTUVIMOS TRABAJANDO PARA QUE NO SÓLO DEPENDIERA DEL RECURSO QUE MANDA EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO TAMBIÉN SE PUEDE INCORPORAR Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEBEN DARLE CERTEZA LOS DURANGUENSES YA HAY HOY UNA REUNIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL VA A CONTINUAR ESTE PROGRAMA VAN A APORTAR SEGÚN NOS DICEN A TRAVÉS DEL PROGRAMAS SOCIAL QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TAMBIÉN APORTEN, EL ASUNTO ES QUE LA TRIBUNA NO DEBE DE PAGARLES EN EL EGO A ALGUNOS, LA REALIDAD ES QUE YO VÍA AL GOBERNADOR EN UNA RUTA TRATANDO DE CONSTRUIR PARA QUE LE VAYA BIEN A DURANGO, TRATANDO DE LLEVAR DE LLEVARSE BIEN CON EL GOBIERNO FEDERAL, PARA LOGRAR MÁS PRESUPUESTO PARA EL ESTADO Y VEO A OTROS PUES EN LA RUTA DE SÓLO CRITICAR, LO QUE A LO MEJOR ELECTORALMENTE PUDIERA DARLES ALGO A PARTIR DE QUE ARRANQUE EL PROCESO ELECTORAL EN ESTACIÓN ESCUCHAREMOS MUCHOS PRONUNCIAMIENTOS QUE TIENEN QUE VER MÁS CON EL PROCESO ELECTORAL MÁS CON LA INTENCIÓN DE LLAMAR LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA QUE REALMENTE CON EL INTERÉS DE CONSTRUIR, POR ESO QUIERO CERRAR MI PARTICIPACIÓN INVITÁNDOLOS A REFLEXIONAR CON LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY, PRECISAMENTE POR ESTO ES NECESARIO QUE LOS PRÓXIMOS EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR Y ALCALDES SÓLO DURE 2 AÑOS PARA HOMOLOGAR LOS PROCESOS

ELECTORALES, EN ESTE MOMENTO TODAVÍA APENAS NOS ESTAMOS PONIENDO DE ACUERDO ARMONIZANDO LA LEGISLATURA CUANDO YA ARRANCÓ OTRO PROCESO ELECTORAL EN 6 AÑOS, 5 PROCESOS ELECTORALES , NO PERMITE QUE HAYA ARMONÍA, NO PERMITE QUE PODAMOS TRABAJAR Y NO PERMITE QUE LE SIRVAMOS DE MEJOR MANERA A LOS DURANGUENSES, LOS DEJÓ CON ESTA REFLEXIÓN QUE LA PRÓXIMA GUBERNATURA DURE 2 AÑOS Y LAS ALCALDÍAS LOS AÑOS VA A PERMITIR QUE AHORREMOS DINERO PERO LO MÁS IMPORTANTE QUE SE PUEDA TRABAJAR DE MANERA ARMÓNICA PARA QUE LOS DURANGUENSES LES VAYA MEJOR, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SEÑORES DIPUTADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 213 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ESTA PRESIDENCIA CONSIDERA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO SE CONCEDE A LOS DIPUTADOS HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO EN ESTE SENTIDO.

Diputado	**Sentido del voto**
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	Abstención
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	En Contra
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DAVID RAMOS ZEPEDA A Favor

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA DE A CONOCER EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

SECRETARIA: SON 13 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (14) CATORCE HORAS CON (25) VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2019, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA (5) CINCO DE MARZO A LAS (10) DIEZ HORAS. DAMOS FE---.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

PRESIDENTE.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

SECRETARIO.